Domingo 21 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Epoca Núm. 3,410

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

Hoy Domingo, Stos. Indalecio y Torcuato. [illegible]

Mañana Lunes, Sta. Rita de Casia. *Letanías.* [illegible]

Efemérides

1534—Fué nombrado D. Pedro Mendoza, Adelantado del Rio de la Plata. [illegible]

1809—Batalla de Essling. [illegible]

EL SIGLO

El curso forzoso

Y EL «BANCO NACIONAL»

En mi correspondencia anterior del 15 del corriente decia que despues de estudiar la situacion comercial de la plaza y de analizar el estado del Banco de la Provincia, manifestaba mi conviccion profunda de que el curso forzoso para los billetes de aquel Banco de Estado tenia que venir inevitablemente en un tiempo mas ó menos próximo. [illegible]

Es asi como el curso forzoso, eso atentado inicuo al derecho de propiedad, esa calamidad pública que se cuelga como un Sambenito ignominioso á los Bancos libres *que no lo han producido* jamás, es el fruto lógico, natural, inevitable de los Bancos privilegiados.

Si el Estado no puede ser declarado en quiebra como cualquier particular, el Estado no puede ser banquero; no puede ejercer ninguno de aquellos actos particulares que envuelven la posibilidad de ser declarado en quiebra. Eso es lo que dice la razon, eso es lo que impone la justicia, eso es lo que exije la igualdad que debe existir siempre en el comercio entre las partes contratantes, para la efectividad de los derechos y obligaciones que reconocen.

Y ahora compárense los trastornos y perjuicios transitorios y limitados que produce la quiebra de los Bancos particulares con los trastornos generales y permanentes que producen los Bancos de Estado. [illegible]

[illegible] no suplir y remediar las omisiones y deficiencias que se notan en el Decreto, como consecuencia de la precipitacion con que fué promulgado.

Así, por ejemplo, el decreto declara de curso legal, esto es, con virtud liberativa de deudas, á toda la emision del Banco, compuesta de notas metálicas y de papel-moneda, y no hace referencia ni distincion alguna entre esas dos clases de billetes que antes del Decreto eran convertibles, unos á la par y los otros al tipo de 25 por uno que les fijó la ley de 1867 que creó la Oficina de Cambio. Lo que se desprende del sentido literal del Decreto, es que toda la emision tiene curso legal por su valor escrito, lo que seria una monstruosidad que puede asegurarse no ha estado en la mente del Poder Ejecutivo de la Provincia.

¿Cuál es el tipo, pues, del papel-moneda para la chancelacion de deudas anteriores y posteriores al decreto? ¿Es el de 25 por uno que tenia cuando se cerró la oficina de Cambios? ¿Es el de la cotizacion del dia? Cuestiones son estas que ya han empezado á suscitarse [illegible]

[illegible]

Ya se habla de estender la emision de notas á los 12 millones que autorizó la ley. Si esto sucede, su depreciacion es inevitable.

Relativamente al papel-moneda, reina aquí la opinion general, y (en mi concepto errónea,) de que volverá á las condiciones en que se encontraba antes de establecerse la oficina de Cambios. «*Las necesidades del cambio que lo valorizaban antes*, se dice *lo valorizarian ahora tambien*. Así sucederia en efecto si las condiciones de su circulacion no hubiesen cambiado, si fuera como entonces el *único medio circulante*. Pero este efecto del monopolio esclusivo de la emision, ha sido notablemente desvirtuado por la fundacion del *Banco Nacional*, con privilegios idénticos al de la Provincia.

Esto me lleva naturalmente á examinar la situacion del Banco Nacional.

II

El *Banco Nacional* es un Banco privilegiado perteneciente á una sociedad anónima, en la que el Gobierno de la Confederacion figura como accionista y protector nato; á diferencia del Banco de la Provincia que pertenece esclusivamente al Estado de Buenos Aires.

El capital nominal de aquel Banco es de 20 millones de pesos fuertes de los cuales solo cinco millones componen hasta ahora su capital realizado.

Viniendo á operar en una plaza cuya circulacion y necesidades de cambio estaban absorbidas y satisfechas por el Banco de la Provincia, su movimiento ha sido hasta ahora débil é insignificante, á pesar de la prodigalidad con que á ejemplo de su rival, abrió créditos á todos *sus correligionarios políticos*. Porque es sabido que en las pasadas luchas políticas los Bancos privilegiados estuvieron afiliados á los partidos en pugna; el *Banco Nacional era mitrista* y el Banco de la Provincia *alsinista*. El crédito se apreciaba y media por las opiniones políticas de los que solicitaban dinero.

Para juzgar la prodigalidad con que el Banco Nacional dispensaba su crédito propio y el dinero de sus depositarios á sus favorecidos, basta echar la vista por sus Estados anuales.

Fundado en 1873 con una circulacion de 3 millones de pesos y con una suma de Depósitos Judiciales y particulares que no alcanza á millon y medio de pesos, las letras protestadas por el Banco á principios de 1875 eran de *un millon y doscientos mil patacones* y llegan hoy á la suma, casi puede decirse escandalosa, de *tres millones de pesos*.

Así mismo, el Banco no ha podido estender sus operaciones ni su circulacion desde su fundacion, viviendo en lucha abierta y borrascosa con el Banco de la Provincia.

Debido á esto y á la circunstancia de ser sus depositarios limitados y estos mismos sus mas fuertes accionistas, la situacion del Banco es del todo satisfactoria, como solidez.

Para responder á una emision de dos millones de pesos fuertes próximamente, de los cuales la mitad circula en las Provincias, y á millon y medio de depósitos exigibles, el Banco tiene *cuatro millones* de letras descontadas, *seiscientos mil* pesos en fondos públicos y un millon y dos cientos mil pesos de existencia en metálico.

Si se hubiese combinado la circunstancia de tener que pagar sus depósitos en metálico y recibir sus descuentos en papel de curso legal, es muy posible que el Banco se hubiese encontrado en una situacion de las mas apuradas. Pero la circunstancia que he apuntado respecto de la calidad y número de los depositarios, lo libra á este respecto de toda preocupacion, no dejándole mas obligacion exigible que la emision, inferior en mucho á sus recursos disponibles.

Pero el pánico se ha apoderado del pueblo y el miedo no raciocina. Los tenedores de billetes asedian las puertas del Banco, que dentro de unos pocos dias tendrá en sus cajas la mayor parte de su emision circulante en Buenos Aires.

Este perjuicio momentáneo será indemnizado con creces por el robustecimiento de su crédito. Desde que la confianza en la solvencia de Banco se establezca, sus billetes serán buscados y recibidos por todo el mundo á la par del oro, y esto lo pondrá en aptitud de lanzar á la circulacion toda su emision registrada que es de 15 millones de pesos.

Pero para que el *Banco Nacional* pueda emitir es necesario resolver antes una duda que el decreto de curso forzoso suscita, y es la interpretacion del curso legal dado á los billetes del Banco de la Provincia. ¿Las obligaciones que posteriormente á la promulgacion del curso forzoso se pacten á oro *con esclusion del papel moneda*, serán tambien chancelables por ministerio de la ley en billetes del Banco de la Provincia?

Si esta cuestion se resuelve afirmativamente, el Banco Nacional no podrá emitir billetes convertibles á metálico, pues claro está que si lo hiciera no le quedaria á los dos meses un peso en oro en sus cajas, que se habrian llenado en cambio del papel inconvertible del Banco de la Provincia, recibido en pago de sus cuentas corrientes y demás créditos.

Si se resuelve negativamente, entonces puede augurarse desde ahora que la única emision circulante será la del *Banco Nacional*. La del Banco de la Provincia desde que no pueda imponerse como instrumento indispensable y único de cambio, desaparecerá de la circulacion para ser un valor cotizable en Bolsa como los demas títulos de crédito.

Esto es lo que en mi concepto no ven los que suponen que el papel moneda vuelve á estar en las mismas condiciones en que se hallaba antes de 1867 cuando era el único medio circulante.

El *Banco Nacional* heredará todo el crédito, toda la vida y movimiento que ha tenido el Banco de la Provincia para encontrarse al cabo de un tiempo mas ó menos remoto, en una situacion idéntica á la en que se encuentra su vencido rival. Es una ley inmutable en el órden físico como en el órden moral que causas iguales producen idénticos efectos.

¿Se resignará la Provincia de Buenos Aires á ver abatida é impotente á su mas poderosa institucion de crédito, aquella á cuya existencia y prosperidad está fatalmente ligada la riqueza pública y privada? ¿No aprovechará esta oportunidad propicia de dar realidad á sus aspiraciones de largo tiempo acariciadas, el partido que se llama aquí *separatista* y que es uno de los mas influyentes y poderosos en la actualidad?

Yo no quiero pensar en los gérmenes fecundos de futuros trastornos políticos y sociales que encierran esas dos cuestiones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1876.

Justus.

La primera seccion

DEL FERRO-CARRIL Á NUEVA-PALMIRA

Ayer se inauguró el ramal que une á la ciudad de San José y la capital de la República con los vínculos civilizadores del camino de fierro; es la primera seccion de la gran línea que debe unir al puerto de Montevideo con las bocas del Rio Uruguay, abriendo nuevas y progresistas vías al comercio interior y esterior de nuestro país.

En medio de tantas calamidades que han afligido y afligen aun á la República, es verdaderamente consolador el espectáculo de una obra de ese género que se continúa imperturbablemente, confiando aun sus empresarios en el porvenir del país, que debe darle vida, y en la palabra del Estado, que debe hacer efectivo el cumplimiento de las concesiones que le fueron otorgadas en nombre de los intereses generales.

Los sucesos, eternamente deplorables, de 1875, ahogaron en gérmen muchas empresas grandiosas que venian á implantar en nuestro suelo las conquistas de la civilizacion moderna.—Venian, confiadas en la tregua que abrió al país el pacto fraternal de 1872, confiadas en la estabilidad de la paz y de las instituciones, que habian empezado á echar raices.—Reabierta la era de las violencias, subvertido el órden público, pisoteadas las instituciones, desapareció al punto la confianza que atraia los capitales, y nuestro progreso general quedó retardado por diez años.

Muchas de las mismas empresas que habian iniciado sus trabajos, se han visto detenidas, condenadas á la inaccion, por influencia de los acontecimientos que se desarrollaron en 1875—El bien *impedido*, es aun superior al bien destruido, por el efecto inevitable de aquellas criminales aventuras!

En medio de ese cuadro que despierta impresiones tan penosas, el silbato de la locomotora que ayer despertó á la ciudad de San José y que despertará mañana á Nueva Palmira, despues de recorrer como vencedora una de las mas ricas zonas de nuestro territorio, parece que nos trae en sus alegres ecos un anuncio de mejores tiempos, para fortificar la decaida esperanza de los ánimos.

Al llamar la atencion pública sobre este suceso halagüeño, cúmplenos dirigir las mas sinceras felicitaciones, á nuestros compatriotas de San José, á la compañía del Ferro-carril á Nueva Palmira, y á los Sres. Waring Brothers, inteligentes constructores de una obra, que segun votos competentes, hace honor á la viabilidad de nuestro país.

Quisiera el cielo concedernos con frecuencia motivos de satisfaccion tan pura y tan patriótica como la que nos dicta estas breves líneas!

Revista de la prensa

La Democracia se hace cargo del artículo de *El Telégrafo Marítimo*, de que dimos cuenta en nuestra *revista* de ayer. El colega está persuadido de que el redactor de *El Telégrafo* no tuvo el propósito de negar que el pueblo oriental esté preparado para la vida democrática constitucional: pero sostiene que de sus palabras se deducia aquella conclusion.—Trascribe el elogio hecho por el redactor de *El Telégrafo*, de la Constitucion oriental: y se hace cargo de un argumento hecho por alguien que no es *El Telégrafo*.

Se ha dicho, segun *La Democracia*, que, puesto que á pesar de la Constitucion existe la dictadura, esto prueba que puede existir, que puede seguir existiendo.—El colega contesta que es indudable que las sociedades necesitan un Gobierno, y que como cuando el 10 de Marzo se produjo la acefalía total de Gobierno, era absolutamente imposible elejirlo constitucionalmente en el mismo dia, de aquí la necesidad de crear un Gobierno escepcional. Añade que el 10 de Marzo no habia Cuerpo Legislativo que pudiese elejir Presidente constitucional: pero como hay pueblo que elija Cuerpo Legislativo, y como la Constitucion prescribe que esa eleccion debe verificarse en Noviembre, de aquí se deduce con rigorosa lógica, que en ese mes debe proceder el pueblo á elegir sus Representantes.

Despues hace *La Democracia* su *revista de la prensa*, y saluda al diplomático brasilero señor Gondim, que ha llegado de la Asuncion del Paraguay, despues de terminada su mision en aquella República.—Saludamos tambien al distinguido diplomático brasilero.

La Tribuna no está conforme con la opinion emitida por el Director de *La Democracia* y por el autor de esta *revista*, de que los periódicos tienen completa libertad de discutir todas las cuestiones políticas, cualquiera que sea la nacionalidad de sus redactores. Reconoce, sin embargo, que es innegable que el derecho de escribir sobre cualquier tema, lo tienen aquí los estranjeros como los orientales, pero dice que entre el derecho y el uso del mismo derecho, existe una diferencia.

Por nuestra parte reconocemos que hay casos en que puede no convenir llevar al último límite el uso de un derecho, y desde luego es indudable que el que lo tiene es dueño de usarlo ó no usarlo. Pero no alcanzamos la razon que puede impedir el tratar de la cuestion que dió orígen á la observacion de *La Tribuna*, á un periodista que ha dilucidado en la prensa las cuestiones políticas mas trascendentales. ¿No recuerda el director de *La Tribuna* los chistosos comentarios que hacia, no ha muchos meses sobre el célebre Ling-Look, el tragador de espadas?—¿No recuerda la decidida actitud política que asumió en aquellos dias en que creia ver pendiente un gran sable sobre la cabeza de D. Pedro Varela?—Pues política, y política bien grave y trascendental era la que entonces se ajitaba: y no fué parte la condicion de estranjero del director de *La Tribuna*, para que este dejase de juzgar la situacion con su criterio propio y tomase la actitud que sus convicciones le aconsejaban.

No creemos, como el director de *La Tribuna*, que los hijos de esta tierra vean con disgusto que los escritores estranjeros que toman parte en las tareas de la prensa, emitan su opinion sobre las cuestiones políticas que en ella se debaten. La cordial hospitalidad que en esta República encuentran los estranjeros de todas las naciones, no se limita á dejarles en completa libertad de dedicarse á la agricultura, la industria ó el comercio: es mucho mas completa y noble, porque deja en completa libertad á la inteligencia para que emita sus pensamientos y esplane sus ideas—Lo único que el estranjero no puede hacer, porque no le corresponde hacerlo, es tomar parte activa con su voto, en la organizacion de los Poderes públicos. Ese es el atributo exclusivo y esencial del ciudadano, en quien reside una partícula de la soberanía nacional.

Pero si el director de *La Tribuna* cree conveniente abstenerse de tratar la cuestion de las elecciones de Noviembre, en otra seccion que no está á cargo de aquel, dice *La Tribuna* que hace algunos dias que sabia que el Gobernador Provisorio estaba dispuesto á llevar adelante la promesa que habia hecho al pueblo, de que en Noviembre se convocaria á comicios á fin de que en la época normal se pudiese, llenando los preceptos constitucionales, nombrar al Presidente de la República. Añade el colega que esta opinion era combatida en los consejos de Gobierno como tambien lo era en la prensa, habiendo quien creyera que la dictadura debia prolongarse un año mas. Segun *La Tribuna*, el jueves, en acuerdo de ministros, planteó la cuestion el coronel Latorre, manifestando que queria entrar cuanto antes en la era constitucional, que lo que habia ofrecido al pueblo estaba dispuesto á cumplirlo, y que en su opinion las elecciones debian verificarse con arreglo á la ley de 16 de Diciembre de 1874. Parece que se cambiaron algunas razones entre el Gobernador y sus ministros, y que quedó resuelto que en toda la semana entrante se espediria el decreto convocando al pueblo á comicios.

En confirmacion de lo que queda espuesto, transcribe el colega un suelto de *El Ferro-Carril*, al que dá entero crédito por constarle que es casi oficial, en el que se afirma que el Ministro de Gobierno se ocupa de terminar la reglamentacion de la ley de Registro Cívico de 16 de Diciembre de 1874, y que tan luego como ese importante trabajo quede terminado, verá la luz pública con los demás documentos que se refieren á la convocatoria de los comicios.

La Tribuna cree que esta noticia ha de ser bien recibida por el pueblo, que verá en ella el sello final á la promesa que el 10 de Marzo hizo el Coronel Latorre, de que al asumir el mando supremo de la República, no le guiaba otra ambicion que sacar á la patria del fatal camino en que se encontraba y que la conducia al precipicio. El colega añade:

«Cumpla el coronel Latorre la mision que se ha impuesto, tenga el pueblo libertad ámplia para elejir á sus representantes y entonces esté seguro el Gobernador de la República, que la ambicion que tiene de que sus conciudadanos declaren que ha *merecido bien de la patria*, será realizada y podrá ostentar con orgullo tan digno lema.»

El director de *La Tribuna* compara la redaccion de los decretos expedidos en distintos paises al establecer el curso forzoso, deduciendo del texto de dichas leyes y decretos, que tanto los billetes de curso forzoso de esta República en 1866 y 1867, como los de Italia en 1866, los de Francia en 1870 y los de Buenos Aires en 1876, tienen efecto retroactivo.

Despues combate alguna de las apreciaciones hechas en la correspondencia de Buenos Aires que *El Siglo* ha publicado ayer y anteayer á la cabeza de sus editoriales.—Esta *revista* seria demasiado estensa si entrásemos á discutir las opiniones emitidas por *La Tribuna*.—El interés de actualidad que tiene la cuestion á que se refieren, ha de ofrecer mas de una ocasion para tratar de este asunto.

Tambien discute el colega con *La Democracia*, acerca de las crisis económicas, reproduciendo algunos párrafos de cartas de Mr. Courcelle Seneuil.

El Telégrafo Marítimo publica un estado del importe de los títulos de la deuda pública de la República Oriental.—Ayer reprodujo *El Siglo* este estado en la gacetilla.

Despues transcribe el colega algunos artículos de diarios de Buenos Aires, sobre la suspension de la conversion, y la ley promulgada por la Legislatura de la provincia, con fecha 17 del corriente, aprobando el decreto del Poder Ejecutivo por el que se ha establecido el curso forzoso.

El Pueblo ha escrito otro largo artículo sobre la rectificacion del Dr. Magariños Cervantes, de que ayer dimos cuenta.

Despues transcribe tambien los párrafos de *El Ferro-Carril* reproducidos por *La Tribuna*, escitando al Ministro de Gobierno á que termine cuanto antes la reglamentacion de la ley de Registro Cívico

Por último hace el colega su *Revista de la prensa*

REMITIDOS

Á los Sres. Agrimensores

DE LA ESCUELA POLITECNICA

En vista del silencio que han guardado despues de nuestra última publicacion, creemos que no aceptarán la única base que les hemos propuesto para que se celebró el certámen; por consecuencia, esperamos que mañana quieran declararlo, pues de lo contrario daremos por terminada la cuestion.

Juan José Castro—Javier F. Alvarez—Francisco J. Ros—Nicolás N. Piaggio.

Señor Redactor de *El Siglo*.

Muy señor nuestro:

Sírvase Vd. dar publicidad en su ilustrado y popular diario, á las siguientes cartas que adjuntas le remiten sus atentos y S. S.

Pablo Roure y Perera—Angel F. Martinez—Estévan Chiappara—José E. Rosende.

Sres. agrimensores de número D. Angel F. Martinez, D. Estévan Chiappara, D. José E. Rosendo y D. Pablo Roure y Perera.

Presentes.

Estimados señores:

Honrado por Vds. con el carácter de su representante para arreglar las bases bajo que debia llevarse á efecto el certámen público, en que querian demostrar Vds. su suficiencia científica, que les ha sido desconocida por algunos de sus colegas, creo mi deber comunicarles que hasta la fecha nadie se ha presentado á mí con el fin de efectuar esos arreglos; y considero deber decirles tambien que creo que la publicacion hecha en *El Siglo* de hoy por los Sres. Alvarez, Piaggio, Ros y Castro, demuestra que esos señores no estan dispuestos á autorizar á nadie para que los represente con tal objeto ni consideran conveniente concurrir á la lucha con Vds. bajo las bases por Vds. propuestas y que ellos no se toman siquiera el trabajo de discutir.

No puedo dejar de ocuparme, ya que á Vdes. me dirijo, de las consideraciones que, en una publicacion anterior, hacen esos señores respecto de la *legalidad* de los títulos que acreditan á Vdes. Agrimensores de número—Aseguran que Vdes. son solamente Agrimensores de la Escuela Politécnica, y, como consecuencia lógica, que no podrán ejercer esa profesion sin rendir exámen de reválida ante la Direccion General de O. Públicas, fundando esa opinion en la diferencia de programas que rigen respectivamente en la Escuela de que Vdes. son alumnos y en la Direccion de Obras para el acto de exámen—Pero olvidan por completo que el programa de estudios de la Escuela Politécnica ha merecido aprobacion oficial,—prévia la aprobacion de la Universidad Mayor de la República,—*y que esa aprobacion importa declarar que todas las personas que á ese programa se sujeten han llenado todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesion de Agrimensor de número.*

De que la Direccion General de O. Públicas verifique sus exámenes por otro programa, no puede en manera alguna deducirse que solo sea legal el que ella adopte, porque eso importaria colocar á esa reparticion subalterna en condicion de enmendar y desconocer las resoluciones del Poder Ejecutivo de que depende.

Y tan es verdadero lo que aseguro, que esa misma Direccion no ha podido negarse á inscribir á Vds. en el Registro de Agrimensores de Número, á pesar de no haber rendido el exámen de reválida, que seria absurdo exigir á personas que como Vds., han cursado en una Escuela del país, facultada oficialmente para la enseñanza profesional y agraciada con el privilegio de que sus actas de exámen fueran justificativo bastante para la espedicion de títulos y en consecuencia para ejercer las profesiones á que esos títulos se refieran.

Si tal no sucediera ¿qué importaría el privilegio acordado por el Gobierno á la Escuela Politécnica contenido en el art. 2º de su Reglamento? ¿No quedaría completamente destruido ese privilegio si se exigiera á los alumnos de la Escuela la rendicion de un nuevo exámen ante la Direccion de Obras Públicas á la terminacion de sus estudios? ¿No es absurdo y contradictorio que se consideren bastante los programas de la Escuela para hacer los estudios profesionales y se desconozca su validez y suficiencia para el acto del último exámen?

Cuestiones son estas que nadie que tenga buen sentido puede resolver de dos maneras diferentes.

Es indudable que existen diferencias entre ambos programas; pero no es igualmente indudable que sea superior al de la Escuela Politécnica el de la Direccion de Obras Públicas.

Antes al contrario, el hecho de ser el primero de mas reciente data, hace presumir que el último se ha considerado inconveniente por el Gobierno de la República desde el momento que no exigió que se sujetara á él el ilustrado Sr. Riqué, cuando pidió autorizacion para beneficiar á nuestro país fundando su establecimiento de enseñanza.—Si el Gobierno hubiera considerado que el programa de la Direccion de Obras Públicas era el único bueno, es seguro que habria hecho esa exigencia en vez de prestar su aprobacion al que se le presentaba.

No pretendo apreciar por mí mismo la bondad relativa de ambos programas.—No sé ni puedo saber cual de ambos es mejor porque no tengo conocimiento alguno de la materia, ni la pretension petulante de entenderlo todo.—Me limito pura y simplemente á constatar la legalidad de ambos y á establecer la presuncion que naturalmente fluye comparando sus respectivas fechas, aunque mucho lamento que la imprevision de nuestros gobiernos haya dado origen á esas diferencias.

El Consejo Universitario,—cuya competencia nadie puede negar, legalmente al menos,—decia cuando se trataba de fundar la escuela Politécnica.—«En cuanto á la espedicion de títulos ó diplomas no puede haber inconveniente alguno por parte del Gobierno en espedirlos, toda vez que haya la suficiente garantía de que solo han de ser habilitados para obtenerlos los alumnos que los merezcan; *y esa garantía existe en el vasto plan de estudios que tienen que recorrer dichos alumnos para concluir la carrera á que respectivamente se dediquen, etc.*

Eso demuestra que muy lejos estoy de equivocarme al asegurar que la aprobacion del programa que ha servido de norma á los estudios practicados por ustedes, *importa una declaracion oficial de que solo esos estudios son necesarios para el ejercicio de la Agrimensura.*

Vds. sabrán disculparme esta digresion que he creido conveniente hacer para que no se crea que hago mias las opiniones públicamente manifestadas acerca de la validez legal de sus títulos de Agrimensores de número, que han adquirido despues de largos años de contraccion y de estudio.

En cuanto á la realizacion del certámen debo decir á Vds., que siempre me encontrarán dispuesto á acompañarlos, sea en el carácter que Vds. me hicieron el inmerecido honor de acordarme, sea con las simpatías que en mí despiertan todos esos actos que dignifican y ennoblecen á los que á ellos concurren y dan honra y provecho al país en que se celebran.

El interés con que he mirado esta cuestion habrá demostrado á Vds., que miro con cariño y con respeto á todos los que se consagran al cultivo fecundo de la ciencia—Creo que todos los ciudadanos que se interesan por el bienestar y el adelanto del país debemos un testimonio de agradecimiento al ilustrado Sr. D. Benito Riqué, que abnegada y noblemente, ha desafiado todos los obstáculos para fundar un establecimiento consagrado á la enseñanza de las ciencias físico-matemáticas, tan descuidadas en nuestro país, y abierto nuevos horizontes á nuestra juventud inteligente y ávida de conocimientos. Y me ha parecido que el mas elocuente que podia ofrecerle, en mi humildísima esfera, era interesarme vivamente en que se apreciára en su justo valor la importancia de la Escuela de que es fundador y el inmenso beneficio que reporta el país contándola en el número de sus instituciones decentes.

Antes de concluir, permítanme Vds. manifestarles, como lo he hecho anteriormente con mi querido amigo D. Diego Trimble, que mientras se mantengan Vds. y sus contrincantes en la actitud de adversarios intransigentes no arribarán á ningun resultado, sino es el de agriar los ánimos y hacer de una discusion científica que debe ser elevada y noble, un pugilato personal que todos mirarán con indiferencia.

El medio de llegar á una solucion razonable, no es escribir artículo sobre artículo y proponer base sobre base, todo con el carácter de indeclinable; y de ello pueden Vds. persuadirse si atienden al resultado que han producido esos medios empleados con motivo del certámen de que me ocupo.

Propusieron Vds. bases indeclinables y bases indeclinables tambien, aunque opuestas á las súyas, propusieron los Sres. Alvarez, Ros, Piaggio y Castro y el resultado ha sido que no se verificará el certámen y que de ese hecho se hagan todo género de deducciones.

Cuando quieran Vds. acreditar por ese medio su suficiencia, limítense á proponer sus bases oyendo las de su contrario y sometiendo el arreglo definitivo á la resolucion de dos ó tres personas de reconocida sensatez é imparcialidad.—Así conseguirán Vds. que no se estericen sus esfuerzos y se verán privados de los sinsabores que producen siempre las discusiones personales, que solo sirven para acarrear enemistades y disgustos.

Perdonen Vds. esta amistosa advertencia y dispongan en todo y para todo de su afectísimo amigo y S. S.

Anselmo E. Dupont.

Cpde Vds., Mayo 18 de 1876.

Sr. Dr. D. Anselmo Dupont.

Presente.

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

Muy señor nuestro: Con detencion hemos leido su muy grata y vemos por su contenido que no nos habiamos equivocado cuando nos decidimos á fiar en su amor á nuestra patria querida, la proteccion que necesitábamos contra los que inconscientes la maltratan en nuestras personas, sin que personalmente les hayamos inferido ningun daño; ellos querian arrebatarnos, desde nuestro advenimiento á la vida pública, la estimacion á que como ciudadanos tenemos derecho con arreglo á nuestros méritos y poner en ridículo nuestro nombre y nuestra honra.

Vd. nos ha defendido; Vd. no ha permitido, no permite que se oscurezca al que puede ser y es buen ciudadano para la república; Vd. cumple así con el deber que tiene todo patriota de dar ciudadanos y no esclavos á esa patria á la cual nos debemos todos. Bien haya pues la hora en que de Vd. nos acordamos, y hasta el mismo momento que nos trajo á fijar en Vd. nuestra atencion. Vd. y nosotros combatiremos la mentira y abriremos paso al augusto reinado de la verdad que es la suprema libertad, porque verdad y libertad son sinónimos en nuestra existencia relativa.

Hablándole con toda la sinceridad que distingue á la juventud no flagelada todavia bastante por los desengaños del mundo, debemos decirle que, desde que rendimos exámenes en la Escuela Politécnica Oriental, para ganar nuestros títulos, el único momento de triste sí pero efectiva alegria que hemos tenido, ha sido el que nos ha proporcionado el contenido de su inestimable carta: en ella demuestra Vd., con su elevado y profundo talento, bendita esperanza hoy y justo orgullo mañana de esta pátria que tanto amamos, no solo la legalidad incuestionable de nuestros títulos de agrimensores públicos de número, sino que, cuando el ilustre Consejo Universitario aconsejó, ó mejor recomendó con toda eficacia al Poder Ejecutivo de la República, que otorgase á la Escuela Politécnica Oriental el privilegio de dar los títulos profesionales de todas las carreras que en dicha Escuela se cursan, dicho Consejo obraba con pleno conocimiento de causa y en la órbita perfecta de sus derechos y atribuciones; pues bien clara y esplícitamente declaró aquel, que lo que el Sr. Riqué solicitaba, tanto en lo que respecta al referido privilegio como en los términos en que éste habría de hacerse efectivo, *estaba en armonía con las leyes y principios* que á la sazon se hallaban vigentes en la República, y el consejo no habria hablado nunca de un modo tan *esplícito. tan terminante* sinó conociese dichas leyes y principios en toda su latitud, en todas sus partes é incidencias: *un cuerpo facultativo tan independiente por su índole y por su objeto, no aventura nunca palabras ni menos declaraciones de tanta cuantía*, con el solo propósito de hacerlas, y sin haberse previamente asegurado de que dice la *verdad toda entera.*

Así pues, con todo acierto ha deducido Vd., que habiendo sido sometido el programa de estudios que rije en nuestra Escuela, por el Poder Ejecutivo al ilustre consejo Universitario, cuando á la sazon se hallaba vigente el mas viejo de la Direccion General de Obras Públicas, aquel cuerpo ilustre habrá tenido en cuenta esta diversidad de fechas y computado cuál de aquellos era mas á propósito para formar buenos é inteligentes Agrimensores: siendo este el motivo por qué no se exigió del señor Riqué que en lo que á Agrimensores respecta, se atemperase en la redaccion de su programa á la de aquel que la direccion tiene por lo menos ostensiblemente en práctica.

Además, creemos, decimos mal, señor, estamos persuadidos de que no fué esta la única razon que tuvo el ilustre Consejo Universitario para dar su preferencia al programa de la Escuela Politécnica Oriental en lo que á la profesion de Agrimensura concierne. Aquel alto cuerpo debió reconocer que el vigente de la Direccion de Obras Públicas está plagado de errores científicos; aquí no hay escuelas en que se enseñen algunas de las materias que solo en nombre en dicho progama figuran, materias que el ejercicio de la *Agrimensura legal* para nada necesita y que solo se precisan estudiar por los que se consagran á los diversos ramos que abarcan los calificativos de Ingenieros y Arquitectos; y cono-

Lectura pública

LA CRÍSIS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

Señores:

Aunque me sea penosa la exhibicion personal en una conferencia pública, he creido que como Presidente del Club Universitario no podia dejar de responder á la iniciativa noblemente asumida por el ilustrado compañero que el sábado próximo pasado, abrió nuevos horizontes á las tareas intelectuales de nuestra asociacion, de acuerdo con las exijencias de de su vastísimo programa.

Y si digo esto, no es de cierto porque yo no haya seguido ni esté dispuesto á seguir, con verdadero placer, las discusiones que han ocupado casi esclusivamente la atencion del Club durante esta última época.—No soy de los que piensan que es perder el tiempo, divagar, razonar de fruslerias, el venir á dilucidar en este recinto les diversas fases del problema religioso.—¿De dónde venimos?—Adónde vamos? ¿Qué es esta naturaleza que nos rodea,—nos encanta y nos aterra alternativamente;—cuyas leyes y armonías sublimes parecen revelar al Supremo Ordenador del Universo;—cuya fecundidad de vida y desenvolvimiento propio hacen vislumbrar la duda de que en ella misma estén el principio y el fin de su existencia? ¿Qué son esas diversas religiones que se pretenden reveladas para dar solucion á este portentoso enigma del hombre, de la naturaleza y de Dios? ¿De dónde emanan estas aspiraciones misteriosas que inflaman nuestras almas, y nos levantan de la limitada superficie en que habitamos á la inconmensurable region de lo infinito?—Enormes puntos de interrogacion que no se borrarán jamás de las páginas del saber humano! Eternamente, el espíritu se detendrá delante de ellos, para encararlos frente á frente, ó con el prisma risueño y engañoso de la fé, ó con la mirada límpida é impasible de la filosofía.

Está muy lejos de mi pensamiento rebajar la importancia de las discusiones á que me refiero; pero creo que si nos encerrásemos en ese círculo esclusivo, nuestra asociacion dejaria de ser una asociacion científica y literaria para convertirse en simple cátedra de filosofía religiosa. Esta tribuna llegaría á ser, lo que parece, un púlpito, y con el andar del tiempo no podrian subir á ella sino los sacerdotes. Es necesario dilatar el horizonte: cumplir nuestra mision. La renovacion que durante los últimos años han sufrido á la par de las ciencias físicas, todas las ciencias morales, y políticas, ofrece un vasto campo inesplorado á las meditaciones y á los debates del Club Universitario—Estamos en retardo y debemos ponernos al dia. Necesitamos seguir el desarrollo de la ciencia en el mundo que con mas acierto y perseverancia la cultiva. Necesitamos en fin, saber siempre lo que piensan y hacen cada dia aquellas sociedades cuyas ideas recojemos y cuyos hechos imitamos;—lo necesitamos, señores, para que no nos suceda con nuestras opiniones y nuestros actos algo parecido á lo que les sucede á las señoras con las modas y los trajes de Paris—que empiezan á usarlos, y se entusiasman y los estrajeran, cuando ya en Paris han caido en el mas absoluto desprestigio.

Animado de este propósito, y dejando para personas mas competentes otras cuestiones mas árduas, he creido que no careceria de interes una lectura sobre la crísis en que se encuentra de tres ó cuatro años á esta parte la ciencia de la economía política.—Es un tema en cierto modo sencillo; y sin embargo, sus dificultades me asustan y al abordarlo desconfío sériamente de mis fuerzas. Agotar ese tema en esta noche, sin fatigarme y sin abusar de vuestra benévola atencion, me seria de todo punto imposible.—En la lectura de hoy, me contentaré con un bosquejo; en la siguiente, trataré de hacer un cuadro.

I

Hace un siglo, señores, que Adam Smith dió á luz su obra monumental sobre la *Riqueza de las naciones*. Los economistas se preparan para celebrar con pompa ese glorioso centenario; Adam Smith ha sido honrado con el título de *padre de la economía política*; por mi parte, considero problemática esa paternidad. Yo le llamaria mas bien *el tutor y el bienhechor de la economía política*. No fué Adam Smith quien le dió el ser, quien la hizo venir á este mundo: pero es cierto que la recibió muy niña, muy [illegible] de manos de los fisiócratas, sus verdaderos padres; y él la desarrolló, la educó, la dotó generosamente para que fuese á correr mundo, y la armó caballero para que entrase noblemente en las árduas batallas de la vida pública. Todo eso era indispensable á la verdad, porque la economía política estaba destinada á envolverse en complicadísimas aventuras, y á batirse en innumerables combates.

Ninguna otra de las ciencias morales ó políticas ha encontrado la oposicion que ella para obtener derecho de ciudad en el dominio oficial de la sabiduría humana. Ninguna otra de las ciencias morales ó políticas ha despertado tantas objeciones y resistencias como ella. Hánle dirigido acusaciones de todo género, gravísimas todas, contradictorias entre sí muchas de ellas. Por un lado, la han descrito como una ciencia sin entrañas, que no vé en los hombres, con sus sentimientos, sus dolores y sus aspiraciones generosas, sino números inertes para formar prolijos cuadros de estadística; que no vé en los hombres con su alma soberanamente libre y dignificada por la idea sublime del deber, sino fuerzas materiales que triunfan ó sucumben en la obra de la produccion, sin arrancar una lágrima y sin dejar un recuerdo. Encarándola de esa manera, los filántropos han mirado con ojeriza á la economía política; y las religiones positivas, la romana sobre todo, han lanzado sobre ella el anatema del Espíritu Santo.

Los estadistas, por otro lado, han acusado á los economistas de querer convertir en ciencia definitivamente constituida estudios ligeros y aislados que no se apoyan suficientemente en la base inconmovible de los hechos. La han acusado de un dogmatismo absurdo que sienta principios absolutos, infalibles, universales, sin tener en cuenta las costumbres, las tradiciones, las leyes, las condiciones naturales y artificiales de cada sociedad en que al fin y al cabo debe recibir aplicacion cada principio. ¡Inhumanos! decian aquellos, ¡utopistas! exclaman estos otros.

Como prototipo de los estadistas hostiles á la economía política, puedo citarse á Thiers, el gran historiador, el gran patriota, uno de los hombres mas ilustrados de este siglo. Thiers se rie de la economía política, y en sus obras y en sus discursos no designa á los adeptos de esa ciencia sino por medio de esta espresion epigramática: *esos sábios que se llaman los economistas*. Y era tan general este sentimiento de hostilidad á la ciencia de Quesnay y de Adam Smith, que hace poco mas de veinte años la economía política no figuraba en los programas de las Universidades oficiales de la Europa, y aun hoy mismo no es materia generalmente obligatoria para la opcion de grados académicos ni para el ejercicio de las profesiones liberales. Hoy mismo, señores, decir un economista, no es como decir un jeólogo ó jurisconsulto;—es como decir—un protestante ó un católico. *La secta de los economistas*: esta es frase con la cual se tropieza á cada paso en las publicaciones europeas, y muy especialmente en los debates parlamentarios de la Europa.

Dos hechos sin embargo ejercieron gran influencia en el sentido de estender y consolidar el dominio de la economía política.

Es el primero de esos hechos, la gran agitacion iniciada por Cobden para obtener en Inglaterra la libertad del comercio de granos.—Las doctrinas económicas tuvieron elocuentísimos intérpretes en esa gran agitacion.—Era la economía política, la escuela de los fisiócratas y de Adam Smith, que luchaba con los intereses y las preocupaciones de las viejas escuelas restrictivas y fiscales, cuyas aberraciones monstruosas habian dado origen á las primeras gestaciones de la nueva ciencia.—Así cuando se vió á un hombre de Estado de la talla y de las tradiciones de Sir Roberto Peel, abrazar los principios de la Liga y darles aplicacion inmediata, los economistas aplaudieron la victoria con frenético entusiasmo.—Parecia que la economía política, sospechada de ambiciones prematuras, acusada de petulancia utópica, entraba al gobierno de los pueblos con la peluca empolvada y el manto magestuoso de los viejos estadistas ingleses!

El segundo de los hechos á que me refiero es la lucha sostenida en Francia entre la escuela económica y las escuelas socialistas, casi al mismo tiempo en que Cobden y sir Robert Peel, vencian las poderosas preocupaciones de la aristocracia de Inglaterra—El período revolucionario de 1848, mostró con aterradora elocuencia las consecuencias lógicas de las doctrinas socialistas, vertidas como un nuevo evangelio en el alma tormentosa de las clases desheredadas—Esas consecuencias eran el desborde de las pasiones amontonadas y agriadas en el corazon del pobre; la reaccion salvage contra todas las superioridades naturales; el ataque insensato á los mas sólidos y sagrados fundamentos de las sociedades modernas: y todas esas consecuencias desastrosas habian sido profetizadas por los economistas; y todas las doctrinas que daban lugar á ellas, estaban radicalmente refutadas por las doctrinas de la economía política—Lógicamente pues, cuando el socialismo de las barricadas fué vencido por la fuerza en las jornadas de Junio, cuando el socialismo de los clubs fué vencido por el voto de la nacion francesa en los comicios constituyentes y ordinarios de la segunda República, bien pudo la economía política revindicar con orgullo su parto de trofeos en la batalla ganada sobre las subversiones demagógicas.

Habia sido en Inglaterra una bandera de innovacion y de progreso; tócale ser en Francia un baluarte de estabilidad y de conservacion.

¿Qué mas se necesitaba, para participar del gobierno de las sociedades humanas, satisfaciendo á la vez el doble espíritu que domina y contrabalancea su existencia, conciliando en proporciones saludables el espíritu de innovacion y de progreso con el espíritu de estabilidad y de conservacion?

II

El advenimiento de Luis Bonaparte al restaurado trono del Imperio coronó tristemente la victoria de la economía política—Debia el nuevo César, como todos los Césares, grandes, medianos y liliputienses de la tierra, buscar en la sociedad elementos que diesen significado y decoro á su dominacion personal—elementos que diesen á su trono y á su córte el único esplendor, que, cuando falta la gloria militar, pueda todavia deslumbrar pérfidamente á las naciones modernas; el esplendor de las ideas; la gloria de las reformas progresistas—Desde sus comienzos el nuevo César ofreció á la economía política un alto puesto de palacio; y cuando en 1860, Napoleon III pudo dar al mundo el espectáculo grandioso de la libertad comercial negociada y pactada entre las dos naciones, entonces mas poderosas de la Europa, por intermedio de Miguel Chevallier y de Ricardo Cobden, pontífices máximos entre los economistas, estos saludaron con efusion al Constantino de la economía política, y la economía política pasó á ser uno de los grandes chambelanes del segundo Imperio.

Es menester reconocerlo y proclamarlo sin ambajes. La economía política, muy ávida, muy celosa de las libertades económicas, pretendiendo siempre llevarlas á los últimos estremos, es muy tierna, muy generosa, respecto de las libertades políticas, con las cuales simpatiza sin embargo, y á las cuales ha prestado, algunas veces, inmensísimos servicios—Cuando la tormenta arrecia y la nave está en peligro, no se enojan mucho los Srs. economistas si el capitan del buque manda echar al agua las libertades políticas, con tal que salven ellos la preciosa carga de sus libertades económicas, distinguidas de las demas con el rótulo y la marca de *libertades positivas.*—En último caso, la economía política no rechaza perentoriamente el falso y abominable ideal de esos gobiernos fuertes, de esos despotismos ilustrados que enriquecen y engrandecen á los pueblos............ como los criadores engordan á los irracionales,—combinando ingeniosamente la nutricion abundante con la inmovilidad absoluta.

El que juzgue los acontecimientos sin escarvar un poco su corteza, pensará tal vez que esa fué la edad de oro para la economía política—El mundo civilizado creyó durante veinte años en la resurreccion del glorioso Emperador, sin capote gris y sin sombrero atravesado, pero mas humano y mas benéfico para los intereses de la civilizacion universal—Durante esos veinte años, volvió Francia á ser *la gran nacion*, poniéndose ostensiblemente á la cabeza de la Europa; y los economistas franceses, mimados por el Emperador, aparecieron como los mas genuinos, ilustres y poderosos representantes de la ciencia económica—Hoy mismo, despues de los trájicos desastres y castigos que Victor Hugo ha descrito en los versos dantescos del *Año terrible*, noto en las publicaciones ortodoxas de los economistas franceses, que hablan de los tiempos de Napoleon III con deplorables *saudades*. ¡Cuánto engaño! ¡Qué profunda aberracion! La servidumbre, señores!—fuente inagotable de abyecciones. El despotismo!—manzanillo á cuya sombra se aletargan y envenenan las fuerzas mas vitales del espíritu y de la sociedad! No se libraron del cumplimiento de esa ley los próceres de la economía política—Su alianza con el cesarismo fué la señal del estacionamiento, y hubiera sido la señal de la decadencia, si el vergonzoso derrumbe del Imperio no hubiera venido á romper los eslabones de esa alianza, haciendo posible una solucion benéfica de la crisis que se ha producido mas tarde.

La observacion de los hechos confirma esta apreciacion histórica que aventuro con perfecta tranquilidad de conciencia — Como idea, la Economía Política perdió aquella sávia, aquel fuego sagrado, que la habia inflamado en las horas de la libre adversidad.—En vez de consagrarse á rectificar y moderar las opiniones estremas, avanzadas como armas de polémica, durante la contienda con las escuelas socialistas, elevó esas opiniones á la categoría de dogmas inmutables, y se detuvo en ellas como en la última espresion de la verdad perceptible. En vez de consagrarse, con la tranquilidad de la victoria, á estender el campo de sus esperiencias para comprobar la exactitud de los principios proclamados y enrolar los nuevos hechos que se descubriesen en nuevas categorías de principios, desdeñó casi por completo los vivificantes procederes del método esperimental ó inductivo, restaurando una especie de escolástica, para limitar el campo del estudio y de la controversia á la simple y subordinada deduccion de las consecuencias contenidas en las grandes premisas inviolables.—Como personalidad, la Economía Política perdió aquella fuerza creadora que en los buenos tiempos habia mantenido en progresion numérica y moral las filas de sus ardientes prosélitos. Bastiat, Chevallier, Coquelin, Clément, Passy, Faucher, Baudrillart y una ilustre pléyade de propagandistas entusiastas, habian brotado bajo sus banderas en las horas del peligro y de la lucha;—pero en los dias serenos de la proteccion imperial, será difícil encontrar el nombre de un nuevo adepto que dé lustre y esplendor á la bandera—¿Qué quereis señores? Por su orijen, y por sus principios, la Economía Política es una ciencia de libertad; su consorcio con el despotismo no podia ser fecundo, porque la esterilidad es la ley natural de las alianzas híbridas.

No estoy haciendo, no pretendo hacer un curso de historia contemporánea.—Necesitaba solamente esplicar los rasgos primordiales del momento histórico en que se ha determinado la crisis que hoy ajita á la Economía Política.—Está llenado mi objeto, no llegado al punto en que el perjurio de Diciembre desemboca en la ignominia de Sedan: la noble Francia, víctima otra vez de las ambiciones napoleónicas, pierde, acaso momentáneamente, el cetro de la preponderancia material y con él los influjos de la supremacía intelectual—Al augusto protector de la Economía Política, sucede en el gobierno el viejo y burlon adversario de los economistas y la escuela francesa queda despojada de la mision providencial, dogmática, cesárea por decirlo así, que parecia haberse abrogado bajo los imponentes auspicios del Imperio—En cierto modo, la ciencia económica ha tenido tambien su 4 de Setiembre—Ha proclamado la República. Ha ido mas allá—Se encuentra en plena república federal—á la española; mucha libertad, mucha autonomía, mucho movimiento; pero tambien un poco de anarquía, un poco de descomposicion y todo lo que caracteriza las grandes crisis de los dogmas, de las instituciones y de las escuelas científicas.

III

Estudiando con despreocupacion estas evoluciones recientes de la Economía Política, he creido percibir dos circunstancias fundamentales, que hacen de esas evoluciones un hecho digno de meditacion y de estudio, por su alto significado en el presente y sus trascendentales consecuencias en el porvenir.

Es la primera de esas circunstancias, á mi juicio, que las manifestaciones mas ó menos declaradas, de hostilidad á las doctrinas sacramentales de la Economía Política, parten del mismo seno de las antiguas escuelas económicas, produciendo controversias y segregaciones entre elementos homogéneos y poco tiempo antes subordinados fielmente al dogmatismo y á la disciplina de secta—Poca importancia tendria el movimiento, si solo se tratase de una recrudescencia de hostilidades por parte de aquellos que siempre hicieron fuego á la economía política—Peripecia mas ó menos interesante de una lucha antigua, careceria de novedad y trascendencia.—Descubro en ese movimiento algo parecido al espíritu de insurreccion vivificante que determinó en el seno de la religion cristiana el cisma colosal de la Reforma.—Paréceme ver adeptos sinceros de la Economía Política, entusiastas de la ciencia, ávidos de comprenderla á fondo, anhelosos de dilatar sus horizontes, que en un momento dado encuentran estrecho y viejo el molde á que deben ajustar sus concepciones progresistas,—desbordantes y reacios al cartabon de las fórmulas dogmáticas, los hechos nuevos y fecundos, que se manifiestan en el campo de los estudios esperimentales,—enervante, abrumador, el legado de una tradicion científica que no consiente en someterse á las revisaciones permanentes de la razon individual y de las esperiencias colectivas.—De ahí las herejías y las desviaciones heterodoxas que se levantan por todas partes sacudiendo el yugo de la ciencia clásica, bautizada por sus propios apóstoles con el nombre significativo de economía política ortodoxa.

Sir Jorge Cambell, presidente de la seccion de economía política en la *Asociacion inglesa para el adelanto de las ciencias sociales*, declara solemnemente en el Congreso de Octubre de 1874 (1) que la Economía Política *ha perdido mucha parte de la confianza que inspiraba en otro tiempo* y la considera *en indiscutible decadencia*. Emilio Laveleye, catedrático del ramo en la Universidad de Liége, publicista célebre, ataca todas las tradiciones recibidas de la Economía Política en un artículo, exagerado é imprudente, de la sesuda *Revista de Ambos Mundos*. Lussatti, profesor de la Universidad de Pádua, funda el *Diario de los economistas* para combatir al *Economista* de Ferrara, intransigente discípulo de la ciencia clásica,—y multitud de profesores alemanes, cuyos nombres tengo escritos, convierten sus cátedras en focos de rebelion mas ó menos abierta contra los sagrados cánones de la Economía Política.

La otra circunstancia á que queria referirme, se halla en cierto modo esplicada por lo que acabo de decir. Es la universalidad del movimiento, revelando de una manera elocuente la universalidad y la profundidad de las causas que lo engendran.—No se trata de manifestaciones aisladas ó pasajeras. El fenómeno es general y estable, llenando así las dos condiciones exigidas por el método filosófico para merecer los honores de la observacion científica.—En Inglaterra, cuna de la escuela que mas ha contribuido á elaborar el dogma de la Economía Política, despues de abrigar veleidades de insubordinacion con Stwart Mill y con Macleod, habeis visto ya que una gran asociacion, á cuyo frente están eminentes hombres de ciencia y eminentes hombres de Estado, proclama *ex-cátedra la decadencia de la economía política*.—En Bélgica, profesores afamados pronuncian contra ella verdaderas blasfemias—Italia, vé formarse un congreso de economistas independientes que se reune en Milan, para arrojar el guante al congreso de economistas ortodoxos que se reune en Florencia—En Alemania, el congreso de economistas de Eisenach escandaliza con sus heregías al congreso de economistas de Munich. En Viena de Austria, se han establecido otros dos congresos rivales, y en Paris, el ilustre Lussatti, nombrado por el gobierno italiano para negociar varios tratados de comercio, se presenta ante la *Sociedad de Economía Política*, custodia sagrada de la ciencia clásica, y allí espone sus principios disidentes, y confiesa lo que él llama sus pecados veniales, *pechés mignons*, con marcada benevolencia de Wolowsky y otros economistas distinguidos.

IV

Ahora, señores, que he caracterizado á grandes rasgos la crisis á que me refiero, como cisma interno de la Economía Política, y como tendencia innovadora que se hace sentir á la vez en todas las naciones europeas, será necesario que trate de daros á comprender lijeramente las ideas y aspiraciones primordiales que despuntan con mas ó menos claridad entre los nuevos y poderosos impugnadores de las antiguas doctrinas económicas. Esta tarea no es fácil, por desgracia; y en esta parte tengo la triste persuacion de no poder llenar ampliamente mi deseo. Las nuevas escuelas formulan contra la escuela clásica, muchas de las objeciones que se vienen desde el siglo pasado reproduciendo contra la economía política; pero lo hacen en una forma original, no para combatir la ciencia sino para depurarla, no para renunciar á todas las tradiciones de los maestros, si no para completarlas y desarrollarlas en presencia de los nuevos hechos que recoge la observacion y la esperiencia.—Disidencias fundamentales de principios, aspiraciones antitéticas son fáciles de percibir y de espli-

(1) Puede verse un minucioso estracto del discurso de Sir Jorge Campbell en el diario de los economistas de Enero de 1875.

cion lo esto dicho carezca fundamento, se desentendió de la vana palabrería para concretarse á lo que á cada profesion concierne; [illegible]

Para contestar á Vd. que el ilustre Consejo Universitario tuvo en cuenta lo que dejamos espresado al evacuar el mencionado informe, [illegible] *Programa de las materias que abraza el exámen* [illegible] Direccion de Obras Públicas [illegible]

Aritmética.

Algebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, con la resolucion de los problemas [illegible] y las séries necesarias para el cálculo de las tablas logarítmicas.

Geometría elemental, incluyéndose los planos y los sólidos.

Trigonometría rectilínea.

Trigonometría esférica.

Proyecciones planas y cálculo de su superficie por medio de las coordenadas de todos sus puntos.

Subdivision de los terrenos, analítica y gráficamente.

Nivelacion.

Principios elementales sobre las proyecciones de cartas geográficas é hidrográficas.

Geometría analítica.

Secciones cónicas.

Cosmografía, traza de meridianos y medicion de bases.

Instrumentos incluyendo los de reflexion. Su teoría, rectificacion y uso sobre el terreno.

Dibujo lineal y topografía.

Como se deja notar Vd., señor, esto no es un programa sino un índice de materias [illegible] lamentable y con un criterio matemático tan pobre y tan estrecho, que como orientales que de todo corazon somos, nos sonroja el pensar que hay aquí, entre nosotros insensatos que lo han apadrinado, que intentan defenderlo; y aun mas, que los hay por desgracia tan estraviados, que todavía recientemente lo han invocado contra nosotros y creido demostrar por él nuestra deficiencia para agrimensores, trayéndonos á la condicion de víctimas de la injusticia que consentiría el estravío de la opinion pública sobre cosas en que se la ha querido hacer ciega, sino nos defendiésemos y la defendiéramos.

Ese sentimiento de vergüenza como hijos de este suelo, nos obliga á callar sobre lo que en otros términos constituiría nuestra mejor arma para maltratar á nuestros contrarios; pues confesamos que no queremos describir el ridículo de ciertas pretensiones científicas, cuando ese ridículo se vuelve entero contra el pueblo que es el nuestro, que los consiente y autoriza. Y así esplicado nuestro silencio respecto de lo que queremos callar, vamos á dar á Vd., el análisis suscinto que le tenemos ofrecido.

Primera materia—Aritmética.

Como en la Direccion General de Obras Públicas no hay programas detallados de cada una de las materias de que consta este índice, el que se propone estudiar para rendir exámen ante aquella reparticion para ser Agrimensor tiene que encontrarse en la incertidumbre acerca de lo que ha de estudiar; porque ignora si los examinadores le interrogarán ú objetarán por ejemplo, sobre Aritmética Práctica, si sobre Aritmética demostrada correspondiente al sistema decimal, ó si sobre la Aritmética general, y no son estas cosas tan poco diferentes que no deban de tener prévia y plena especificacion.

Además hay un vicio completo en la forma del exámen discrecional que aquella reparticion sostiene y que en todas partes está cayendo en desuso: tal forma es favorable á los examinadores adocenados que así ocultan su nulidad tras de una prescripcion, que con tener conocimiento de su cometido con un solo dia de anticipacion, se preparen mediante el estudio de una media docena de problemas ó teoremas á hacer gala con los examinandos de saber lo que acaso ignoran; fuera de esto, si la anticipacion es mayor, cabe el prévio secreto acuerdo entre examinandos y examinadores, respecto á las preguntas que han de ser hechas y contestadas por ambas partes y quedar así consumada una injusticia sin que el público pueda apercibirse de ella.

Con un verdadero programa en que las teorías ó lecciones estén numeradas, los números metidos en urnas y sacados á la suerte, método á que se han ajustado todos nuestros exámenes y que es el que todas las facultades constituidas van admitiendo, desaparecen todas aquellas causas de ocultacion de ignorancia y en el juicio de capacidad abierto, desaparece todo lo arbitrario y que encubre el fraude. Es preciso entonces que el examinando y examinador sepan cumplir cada cual lo que respectivamente les atañe.

Segunda materia: Algebra, en los términos atrás indicados. Segun la redaccion del texto que analizamos, parece que la Direccion General de Obras Públicas solo exije de sus examinandos, la parte elemental de Algebra como debiera ser; pero como segun lo que á continuacion se dice el exámen ha de versar sobre todas las séries necesarias para el cálculo de las tablas Logarítmicas, por cuanto estas séries forman parte del Algebra complementaria y del cálculo diferencial é integral, bien vé Vd. que trás la limitacion primera viene una traslimitacion en contradiccion con aquella, una obligacion de estudiar otras partes de esa Algebra que aquí no tiene escuela, á no ser la Politécnica Oriental y que un agrimensor para nada necesita; y en tal virtud esa desdichada adicion es pura letra muerta, vano oropel que en realidad á nadie se ha exigido nunca, ó francamente no alcanzamos como sin salir fuera de la República habrán estudiado otras adiciones así los examinandos como los examinadores; y sobre ser esto ridículo se presta á la injusticia posible de que se niegue á un jóven su ingreso en la profesion de agrimensura si no se examina de una materia que de antemano se sabe no ha de serle enseñada aquí.

Por las razones que atrás indicamos, pasaríamos por alto las materias tercera, cuarta y quinta; pero para que entienda V. bien señor que no alardeamos en valde, solo le haremos notar que la Geometría Elemental se divide en dos partes, la plana y la del espacio; que esta última se ocupa de superficies y sólidos ó cuerpos poliedros. Y si tales son las partes componentes de esa Geometría Elemental, no tiene esplicacion, á no ser muy triste, aquello de *incluyéndose los planos y los sólidos* que ha puesto el docto autor del tal programa á continuacion del enunciado Geometría Elemental.

N.° 2213 *(Continuará)*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

El Gobierno Provisorio en uso de las facultades de que se halla investido y de acuerdo con las medidas aconsejadas por el Inspector de las Receptorías del Uruguay acuerda y decreta:

Art. 1.° Exonérase á D. Manuel Ferrando del cargo de sub-Receptor de Santa Rosa, nombrándose para subrogarlo al ciudadano D. Adolfo Ramos, con la antigüedad de 22 de Abril último.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

—

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

El Gobernador Provisorio en uso de las facultades de que se halla investido y de acuerdo con las medidas aconsejadas por el Inspector de las Receptorías del Uruguay acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa en el empleo de guarda de la Receptoría de Mercedes el Sr. D. Juan Morató, nombrándose para subrogarlo al ciudadano D. Cirilo Campos, con la antigüedad de 3 del corriente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

—

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

Hallándose vacante el empleo de Guarda encargado de la Tablada de frutos (estacion del Ferro-Carril del Salto) y de acuerdo con lo [illegible] el Gobernador Provisorio, acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase al ciudadano D. Bernardo Gonzalez Vazquez, guarda encargado de la Tablada de frutos en la Receptoría del Salto, con la antigüedad de 8 de Abril ppdo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

TRADUCCION

Legacion Imperial del Brasil.

Montevideo, 19 de Mayo de 1876.

Señor Ministro:

Ausentándome temporalmente para Buenos Aires, en servicio de mi Gobierno, paso la direccion de esta Legacion al respectivo Secretario, señor José Gurgel do Amaral Valente, el cual tengo el honor de acreditar cerca de la persona de V. E. en el carácter de Encargado de Negocios interino.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las espresiones de mi mas alta consideracion.

A. d'Andrada.

A S. E. el señor Dr. D. Ambrosio Velazco, Ministro de Relaciones Esteriores.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Mayo 19 de 1876.

Acúsese recibo haciéndose saber que el señor don José Gurgel do Amaral Valente, Secretario de la Legacion del Brasil, queda reconocido en el carácter de Encargado de Negocios interino del Imperio—y publíquese.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

—

Comision Económico Administrativa.

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

De acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de 29 de Abril pasado, remito á Vd. por medio del oficial 1.° de Tesorería, la suma de 105 ps. 12 cts. oro, y 12 ps. 50 cts. papel, importe del descuento de 1 %, sobre los pagos efectuados desde el dia 14 al 19 del corriente, por aquella reparticion, y que ascendieron á ps. 10,532 31 cts. oro, y 1250 ps. papel.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Firmados—*Cárlos S. Viana—J. Saavedra*, secretario.

Sr. D. Juan L. Cuestas, contador de la seccion de Transferencias y servicio de la Deuda Pública.

INTERIOR

Jefatura política

DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CAJA DE ABRIL DE 1876

ENTRADAS

Existencia			$ 2,389 68
Presupuesto			
Recibido del Recaudador de la Contribucion Directa para el pago del que corresponde á Marzo			$ 7,480 45
PRODUCTOS POLICIALES			
Guias—Legajo N.° 1			
Por la 1.ª seccion	$	61 25	
« « 2.ª «		108 00	
« « 3.ª «		52 75	
« « 4.ª «		41 00	
« « 5.ª «		127 75	
« « 6.ª «		103 00	
« « 7.ª «		102 50	
« « 8.ª «		13 00	
« « 9.ª «		76 50	
« « 10.ª «		27 25	
« « 11.ª «		12 00	
« « 12.ª «		8 25	
« « 13.ª «		30 25	$ 766 00
Tornaguias—Legajo núm. 2			
Por la 1.ª seccion	$	3 75	
Id. id. 2.ª id.		6 00	
Id. id. 3.ª id.		0 00	
Id. id. 4.ª id.		5 50	
Id. id. 5.ª id.		1 12	
Id. id. 6.ª id.		3 50	
Id. id. 7.ª id.		6 50	
Id. id. 8.ª id.		2 50	
Id. id. 9.ª id.		3 00	
Id. id. 10.ª id.		4 25	
Id. id. 11.ª id.		0 75	
Id. id. 12.ª id.		2 50	
Id. id. 13.ª id.		0 75	$ 40 25
Multas—Legajo núm. 3			
Por la 2.ª seccion	$	4 00	
Id. id. 4.ª id.		12 00	
Id. id. 8.ª id.		36 00	
Id. id. 12.ª id.		8 00	$ 60 00
Corcelajes—Legajo núm. 4			
Por la 1.ª seccion	$	14 00	
Id. id. 2.ª id.		1 40	
Id. id. 4.ª id.		1 40	
Id. id. 8.ª id.		1 40	$ 18 20
Carralajes—Legajo núm. 5			
Por la 1.ª seccion	$	5 20	
Id. id. 5.ª id.		5 25	$ 10 45
Permisos—Legajo núm. 6.			
Importe de los expedidos por esta Jefatura para abrir casas de giro			$ 26 00
			$ 10,791 53

SALIDAS

Presupuesto—Legajo núm. 1.			
Satisfecho el que corresponde al mes de Marzo Jefatura Política—Oficina	$	727 27	
Custodia de presos		782 17	
1.ª seccion		1,059 01	
2.ª id		466 33	
3.ª id		306 33	
4.ª id		621 00	
5.ª id		290 50	
6.ª id		266 33	
7.ª id		757 68	
8.ª id		290 50	
9.ª id		326 33	
10.ª id		319 50	
11.ª id		339 50	
12.ª id		141 50	
13.ª id		201 50	
	$	6,015 45	
Eventuales por dicho mes—Legajo núm. 2		300 00	
Alquileres id. id. id. 3		265 00	$ 7,480 45
Eventuales satisfecho por el mes de Abril—Legajo núm. 4	$	300 00	
Alquileres id id id 5		255 00	$ 555 00
Eventuales			
Los que corresponden al mes de Julio de 1875—Legajo núm. 4	$	89 52	
[illegible]		175 29	
[illegible]		179 10	
[illegible]		287 81	
[illegible]		281 00	
[illegible]		11 41	$ 1,095 04
Anticipo—Legajo núm. 12			
Hecho á un empleado de policía			36 76
Existencia			$ 1,591 25
Igual			$ 10,791 53

S. E. ú O.

Guadalupe, Abril 30 de 1876.

Fermin Olasondo, Oficial 1.°

V.° B.°—*Gervasio Burgueño.*

EXTERIOR

Noticias de Europa

Los diarios de Rio Janeiro recibidos ayer por el vapor inglés *Ticho Brahe*, apenas registran estos telegramas:

Lóndres 12 de Mayo.

Regresó ayer de su viaje á la India, despues de una ausencia de siete meses, S. A. el príncipe de Gales.

En la Cámara de los Comunes fué rechazada por una mayoría de 108 votos una propuesta que tenia por objeto censurar la política del ministerio durante estos últimos tiempos.

13 de Mayo

El príncipe Gortschakoff y el conde Andrassy acaban de conferenciar en Berlin con el príncipe Bismark sobre la conducta que deberán seguir los tres imperios en el estado actual de los negocios de Oriente. La presencia del emperador de Rusia en Berlin y la del emperador Guillermo parece darles mayor importancia á estas conferencias que son motivo de comentarios para toda la prensa europeá y de la que la opinion pública espera ansiosa el resultado.

Paris, 13 de Mayo

Falleció ayer despues de una corta enfermedad Mr. Ricard, ministro del interior y senador. Aun se ignora el nombre del sucesor: se temen las hesitaciones del mariscal.

GACETILLA

(Á CARGO DE DIRMIDIO DE-MARÍA)

El disfraz universitario—Indudablemente un sentimiento de respeto á la estética, ha sido la causa de la resolucion adoptada antenoche por la mayoría del Consejo Universitario manteniendo en su puesto reglamentario el bellísimo bonete, la graciosa banda y el elegante anillo simbólico.

Pero está visto que los estudiantes son revolucionarios incorregibles,—y lo que es peor aun,—de pésimo gusto, pues si por una parte se sublevan contra la costumbre secular en nombre de la libertad y de la economía, por la otra le hacen un flaco servicio á la belleza, eliminando de su persona los atractivos contemporáneos del calzon corto y de la coleta empolvada.

En la cuestion, estamos con el espíritu conservador del Consejo, tanto mas cuanto que nos consta que salvará la mayor dificultad material que pudiera ocurrir, autorizando á los graduandos para proveerse del anillo de brillantes en la joyería de Carassale, por cuenta de la Universidad, que si bien es exigente de las ceremonias en homenaje al Reglamento, es á la vez generosa cuando llega el caso de conciliar el deber propio con la necesidad ajena.

Hé aquí la protesta contra la acertada resolucion que nos ocupa y que esperamos sea mantenida por el señor Ministro, en nombre de la estética, de la tradicion y de las legítimas conveniencias de la joyería y otras industrias dignas del estímulo de la ciencia:

Exmo. señor:

Los abajo firmados estudiantes de la Universidad Mayor de la República ante V. E. aparecemos y decimos: que en la última sesion del consejo Universitario se ha resuelto exijir á los graduandos en la próxima colacion, que lleven las insignias indicadas por el Reglamento de la Universidad para ese acto.

Cree el Consejo Universitario que el Decreto de V. E. dictado últimamente sobre la colacion de grados, no exime á los estudiantes graduandos de la obligacion de llevar insignias y que solo se refiere á la manera de vestir

Aunque estamos íntimamente convencidos que la mente de V. E. al dictar el decreto de colacion de grados, fué permitir que los estudiantes se graduasen sin necesidad de llevar las insignias que ahora se les quiere imponer, en vista de la interpretacion dada á ese Decreto por el Consejo Universitario, necesitamos y solicitamos de V. E. la aclaracion del referido decreto; deseamos saber si no podremos graduarnos de bachilleres no llevando el gorro que nos exige el Consejo de la Universidad ó de Doctores sin llevar gorro, banda y anillo de brillantes.

En virtud de lo espuesto á V. E. pedimos se digne declarar que la mente del Gobierno al resolver que los graduandos asistieran al acto de la colacion *como puedan*, los autoriza para presentarse á ese acto sin las insignias anteriormente mencionadas.

Es justicia etc.

Cárlos Muñoz Anaya, Felipe Villegas Zúñiga; Eduardo Acevedo; José María Vidal; Juan Gil; Manuel Muñoz y Perez; Luis R. Piñeyro; Alberto Nin; Luis Folle; Manuel Tardáguila; Arturo Lerena; Saturnino A. Camps; Cárlos María de Pena; Florentino Felippone; Cárlos S. de Zumarán; Jorge H. Ballesteros; Jaime Johnson; Antonio W. Parsons; Ramon Lopez Lomba; Joaquin de Salterain; Martin Martinez.

Misterio—En el monte de Itapeví, Departamento del Salto, se ha encontrado el cadáver de un hombre, amarrado de pié al tronco de un árbol.

Presenta una herida de bala en la tetilla izquierda, y el hecho de desprenderse por la descomposicion el pelo de la barba y la cabeza, indica que el crímen databa de algunos dias.

Ninguno de los vecinos del punto pudo aclarar el misterio, ni designar siquiera el nombre de la víctima.

El Coronel Moyano—Este Jefe se recibió de la Jefatura del Departamento de Soriano, y largó en seguida su alocucion ó proclama, con las promesas indispensables en tales ocasiones.

« Tendreis (dijo) una administracion honrada y decente en este Departamento: ha llegado la hora de la reconstruccion nacional, hoy debemos todos deponer ante el altar sacrosanto de la patria nuestros rencores y antiguas preocupaciones de círculo. Si ayer no mas una lucha fratricida dejó ancha herida en el corazon de la patria robándonos preciosas vidas y esterilizando el sudor de vuestra frente, sed valientes hoy como lo fuisteis ayer para lidiar en luchas estériles, sed valientes hoy para entregaros al trabajo, única ancla salvadora para la felicidad de las naciones.»

Si el Coronel Moyano convirtiera en hechos sus palabras, á buen seguro que se habria cumplido su deseo [illegible]

Los esto el Sr. Ministro—El 6 del actual fué asesinado el ciudadano argentino D. Juan Ferreira, en la Barra de Santa Lucía, Departamento de Soriano. [illegible]

Rectificacion que no rectifica—Señor Cronista de *El Siglo*:

Con el ánimo de restablecer la verdad de lo ocurrido referente al suceso que bajo el rubro *Policía policial*, publica Vd. en la gacetilla de *El Siglo* [illegible] el parte del Comisario de la 1.ª Seccion cuya copia es la siguiente:

«1.ª Seccion de Policía núm. 1684.—Señor Jefe Político de la Capital Coronel D. Juan P. Goyeneche.—[illegible]»

Ventura Silveira, Oficial 1.°»

Desgraciadamente la rectificacion que antecede no destruye en lo mas mínimo nuestra denuncia, y si algo resulta de ella, es que hubo dos actos: 1.° los varazos, medio muy raro por lo suave, tratándose de un hombre *armado que agredia*;—2.° los golpes con el machete, dados á un hombre *que no hacia resistencia alguna*, cuya escena *la presenciamos nosotros*.

El parte del Sr. Comisario consigna simplemente la declaracion del celador, á quien por cierto no puede exigírsele la virtud de acusarse; y no va mas allá, sin duda porque el Sr. Jefe ha olvidado que correspondia no solo oir y trasmitir el relato del acusado, sino tambien proceder á una averiguacion formal empezando por la víctima.

Haciendo justicia al propósito del señor Jefe y á la rectitud del señor Comisario, ajeno a los desmanes de sus subalternos, no vacilamos en asegurar que, si se procede formalmente, resultará confirmado lo que dijimos como testigo ocular:—«que un hombre fué golpeado inmotivadamente con el machete, á las 8 de la noche, en la calle 25 de Mayo, casi al poner sus piés en la puerta de la Comisaría.»

Lo repetimos, y deseamos que en otra ocasion análoga proceda el señor Jefe con mas acierto, so pena de engañarse y de no corregir los abusos cometidos con ó sin *varita*.

Artistas líricos—Hoy finalizan la cuarentena esos huéspedes que tantas horas de placer nos prometen, y de 11 á 12 partirá de aquí un vapor fletado por la Empresa de Solís, para recibirlos en la Isla de Flores.

Sábese que el 21 se estrenarán en *Ruy Blas* y que el 25 conoceremos á la primera dama lijera en otra ópera.

Veredicto—Recayó el siguiente en la acusacion del Jefe Político de la Florida, contra D. Modesto Arcos, quien ha apelado:

En la ciudad de Montevideo á diez y nueve de Mayo de 1876, estando reunidos los señores jurados que componen el presente juicio de imprenta, en el salon de juicios públicos del Juzgado del Crímen de la 1.ª seccion, prévia lectura del espediente y de las pruebas presentadas por ambas partes, por ante mi el infrascrito escribano declararon lo siguiente:

Que no resultando probado por los documentos exhibidos, la verdad de los cargos contenidos en el artículo acusado, se ha cometido abuso de libertad de imprenta y en tal virtud condenan al autor del artículo, don Modesto Arcos, conforme al artículo 6.° de la Ley de la materia, al pago de cien pesos de multa que serán aplicados á beneficio de la Instruccion Pública y las costas y costos del presente juicio.— *Vazquez Sagastume, Montero, Guarch, Solsona, Lamas, Stiphens, Diaz,* (discorde) *Lecot*— Ante mí: *Miguel Furriol*, Escribano del Crímen.

Nombramientos—En sesion de anteayer hizo los siguientes nombramientos la Comision E. Administrativa:

Comision Auxiliar del Cordon

Dr. D. Francisco A. Vidal, coronel D. Juan Mendoza, Dr. D. Joaquin Requena y García, coronel don Ventura Torrens, D. Eulogio de los Reyes, Doctor Gonzalez Maestre y D. Pablo Olloniego.

Comision Auxiliar de la Union

Coronel D. Juan M. de la Sierra, D. Francisco X. de Acha, D. Eduardo Horne, D. Manuel Solsona, D. Antonio Zubillaga, D. Juan J. Vila, Dr. D. Juan J. Segundo.

Revisores de patentes de rodados—D. Antonio Bouton, D. Luis Castro, D. Federico Canfield, D. Alejandro Larmet, D. Bernardo Cuntin, D. Isidro Lorente, D. Diego J. Martinez, D. Felipe Picabea, D. Antonio Sosa, D. Francisco de la Peña, D. Alfredo Halewyn, D. Cristóbal Ferreiro, D. Gregorio Latorre y D. Jacinto Reyes.

Consejo de guerra—En cumplimiento de las ordenanzas oirán misa en San Francisco, mañana á las 9, los miembros del Consejo Ordinario que en ese dia deben juzgar al distinguido Larraya, autor de la muerte de un soldado.

Felicitaciones—Ayer se cambiaron telégramas de felicitacion entre el señor Ministro de Gobierno y las autoridades de San José, con motivo del estreno del ramal que empalma con el Ferro-Carril Central y nos pone en constante y rápida comunicacion con aquella importante ciudad.

El Sr. Gobernador— Partió ayer para Santa Lucía, con el objeto de ser padrino en el matrimonio de la señorita Lallosa con el Mayor Bertran.

Suponemos que no será *padrino pelado*.

El Sr. Mitre y Vedia—La circunstancia de ser desconocido ese ilustrado compatriota en las lides del «Club Universitario,» y el carácter de su disertacion contraria á la propaganda religiosa del señor Thomson, excitaron de tal modo la curiosidad pública que se llenó el salon hasta no caber un alfiler y se formó una estensa y compacta cola que llenaba la calle.

Ese exeso estraordinario de espectadores perjudicó el acto, produciendo un zumbido constante que apagaba la voz del orador y molestaba al auditorio, los empujones consiguientes y por último un desórden pasagero.

En lo sucesivo se evitarán esos inconvenientes, limitando el número de concurrentes al que pueda contener el local, á cuyo efecto se darán targetas de entrada.

Monedas de oro y plata—El Gobierno Argentino ha dado un decreto nombrando una comision para fijar valor á las monedas de oro y plata que allá circulan.

Distribucion de premios—Los que ha obtenido la República en las Exposiciones de Viena y Santiago, serán distribuidos solemnemente mañana á la 1, en el salon de la Asociacion Rural.

Elecciones—El Sr. Gobernador ha encargado al Dr. Velazco y al Sr. Montero, de un proyecto reglamentario de la ley electoral sancionada en Diciembre de 1874.

Asuntos caseros—El concierto anunciado para el 22 por la sociedad musical *La Lira*, ha sido transferido para el 29.

—El Mártes á las 10 de la mañana se sortearán los temas para el concurso de Fisiología.

[illegible]

—Hoy, Reunion Evangélica: sermon sobre la posibilidad de una resurreccion [illegible]

—Hoy á las 7 de la noche se reunirá en asamblea general la Asociacion Rural [illegible]

—Desde mañana funcionará el Superior Tribunal de Justicia en la casa del gobierno.

A una amiga

[illegible]

Tus dias se deslizan
Fugaces y dichosos:
Que sigan siempre hermosos,
Sin pena y sin afan.
Y así será—No en vano
Esos amantes lazos,
Formados con pedazos
Del corazon están.

El Dominguero.

CAMPO NEUTRAL

Jamas una Señora impregna su pañuelo con un perfume ordinario. A la verdad los elegantes de ambos sexos son siempre muy críticos sobre ese punto. Así es pues que el Agua Florida de Murray y Lanman es universalmente preferida por las personas de gusto exquisito, á todos los otros extractos ó esencias para tocador. No hay acridad en su olor, que por lo contrario es fresco, delicado, y exquisito, como si la brisa nuevamente lo levantára de un valle de amenas flores, con sus pétalos recien abiertos. Es la frescura y permanencia maravillosa de su fragrancia que la ha conseguido un lugar favorito en todos los tocadores de moda, y la ha dado un prestigio que sobrepasa á cualquier perfume Europeo.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 590

Viuda Bousquet mayor y C.ª—Tenemos el honor de participar á nuestros favorecedores que la casa que gira bajo este nombre se muda á la calle 25 de Mayo 240 y 242 en frente del Hotel Central.

m17-8 *S. Gareiso, M. Arbelais.*

Mas caros que todos !—Los retratos de nuestra casa son mas caros que los de todas las demas fotografías. Dejamos al inteligente público juzgar si (ó no) son mejores.—Calle Treinta y Tres núm. 170.

m12-15 *Bate y C.ª*

Con ó sin extraccion de raices—Los cirujanos dentistas Dr. Muridge y C.ª aplican dentaduras completas y parciales, que se adaptan *perfectamente* á todos los usos y apariencias de los naturales. 25 de Mayo núm. 230, frente á la confitería Oriental. XIX

Muebles, Caviglia en liquidacion—Calle Buenos Aires 218—Esta casa, la mas surtida de Montevideo, sigue liquidando sus muebles. Los tiene riquísimos y de los mas modernos en nogal, roble, jacarandá y caoba. Hay tambien muebles ordinarios y del pais á todos precios. En sillerías y tapicerías tiene un surtido lo mas variado. CVII

Muebles—Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerias, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Mueblería y tapicería— Calle 18 de Julio número 37.—Esta casa tiene un gran surtido de muebles estranjeros y del pais, que vende á precios los mas módicos. Se recomienda en el ramo de tapicería por lo esmerada en el trabajo y baratura en los precios. Tiene un capital disponible para la compra de todas clases de muebles y amueblados completos. CVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta mañana á la 1 de la tarde es el de 402 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 24 centésimos y 8 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 2 centésimos en papel.

El Oro

Abrió y cerró oficialmente á 402.

La última operacion á las 4 de la tarde se hizo al 401, quedando muchos compradores al 400.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 22, para Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario, Tacuarembó y Guayabos.

El 24, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Capilla de Farruco, Polanco por Carpintería.

El 25, para Tacuarembó y Guayabos.

El 26, para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Paysandú.

Rosario y Nueva Helvecia, todos los dias.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 22, para San José.

El 23, para San José y Minas.

El 24, Lata del Perdido, Dolores y Polanco del Rio Negro.

El 25, para San José y Minas.

El 26, para Helvecia, Rosario y Colonia.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas el 29 de Mayo, *Niger*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas el 31 de idem, *Liguria*.

Del idem idem el 23 de idem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

De Liverpool el 31 á 30 de idem, *Galileo*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

PARA BUENOS AIRES

Los Mártes y Viérnes, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FE

En breves dias, ADELA—Agencia Zavala 110.

Del 23 al 24, MARIA—Agencia Zavala 22.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

HOY 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.

El 24, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 83.

El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos).

—

Mañana á las 5 de la tarde sale vapor para Buenos Aires.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Douro*, hasta el 23 á la tarde.
« *Senegal*, hasta el 23 id. id.
« *Porteña*, hasta el 23 id. id.
« *Sorata*, hasta hoy 21 id. id.
« *Ptolemy*, hasta el 24 id id.
« *Rio Janeiro*, hasta el 28 id id.
« *Tycho Brahe*, hasta el 26.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do	402 p %	2,000 $ al con'do	401 p %
1,000 « id id	403 »	1,000 « id id	400 »
500 « id id	402 »	1,000 « id id	400 »
500 « id id	402 »	3,500 « id id	400 »
1,000 « id id	403 »	500 « id id	400 »
1,000 « id id	402 »	500 « id id	400 »
1,000 « id id	402 »	2,000 « id id	401 »
1,000 « id id	402 »	500 « id id	401 »
500 « id id	401 »	2,000 « id id	401 »
1,000 « id id	401 »	1,000 « id id	401 »
2,000 « id id	401 »	2,000 « id id	402 »
2,000 « id id	401 »	1,000 « id id	402 »

Total al contado $ 29,200

Á PLAZOS

2,000 $ para fin de mes	390	p. %
1,000 « idem idem	398	»
1,000 « idem idem	400	»
2,000 « idem idem	400	»
1,000 « para el lúnes	401	»
2,000 « idem idem	401	»
1,000 « idem idem	401	»
2,000 « idem idem	400	»
1,000 « idem idem	400	»
1,000 « idem idem	401	»
1,000 « idem idem	401	»
17,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 20

Salto, con escalas y de Buenos Aires el 19 del crte vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan Magnasco con 72 pasajeros, á S. Olmedo con—á Queirolo hnos. 1 cj mercancías, á Barbagelata y Rolando 1 cj id, á Solá y Nadal 2 barriles id, á Fels y Ca. 4 cajones id, á J. Costa é hijos 9 cjs id, á Hoard Loader y C.ª 1 fardo id, á A. B. Piris 1 fardo id, á Irisarri y ca. 2 fardos id, á Talice hnos. 144 cajones higos, á De Lisle y ca. 2 cajones mercancías, á Menet y ca. 3 cajones id, á Z. Fair y ca. 50 cajones grasa, á Bates Stokes y ca. 7 cajones id, á T. Duguid y ca. 5 cajones id, á Drable hnos. y Ca. 1 casco 7 fardos y 6 cajones id, á J. Olavarria 1 baul id.

Encomiendas—á C. J. Lammers 1 bulto, á R. Diaz 1 id, á Hoard Loader y C.ª 2 id, á A. R. Piriz 1 id, á D. Sta. Coloma 1 id, á Ruillin 1 id, á M. Petit Sere y compañía 1 idem, á Fels y C.ª 1 id, á E. Marques 1 id, á F. C. Cordero 1 id, á Clover Barge y C.ª 1 id, á A. Lowry 1 id, á Ungo y C.ª 1 id, á F. Abella 1 id á D. Hernandez 1 id, á A. Rivero 1 id.

Liverpool el 18 de Abril, Lisboa el 23 y Rio Janeiro el 14 del corriente, vapor inglés «Ticho Brahe», de 1,256 toneladas, capitan A. J. Miller, con 46 de tripulacion y 33 pasajeros, á C. R. Horne con cargamento general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS BAILES

Para hoy domingo 21

La empresa no puede menos de acceder al pedido de sus numerosos favorecedores del domingo pddo. El empresario hará cuanto le sea posible para que estos dos bailes rivalicen con los anteriores; se ha contratado una banda de música que tocará las mas modernas piezas de baile.

Entrada para caballeros, un peso oro; señoras y señoritas, gratis.

Nota—El Restaurant estará provisto de cuanto puedan desear los aficionados á la bucólica, porque uno de los primeros cocineros de Montevideo estará para complacer á los danzantes á la salida del baile por el pesito oro.

Horas de costumbre.

SALON VALENTIN

Gran baile de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para hoy Domingo 21 de Mayo

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 de la mañana.

NOTA—El empresario se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza—Precios: los de costumbre.

car; pero no sucede lo mismo con las disidencias sobre estension y aplicacion de los principios; no sucede lo mismo con las aspiraciones que solo se distinguen por mas ó menos acentuada diversidad de matices; y este es en mucha parte el caso del actual antagonismo económico.—A mas de todo, no puede todavía considerarse definitivamente establecida la doctrina de los innovadores, ni puede tampoco asegurarse que todos ellos se uniformen en la definitiva elaboracion de una doctrina.—Los que conocen la historia de la reforma protestante, saben cuánto tiempo fué necesario para que la Reforma determinase claramente sus principios, cómo fluctuaron y se modificaron estos justificando á Bossuet en su célebre *Historia de las variaciones*, y cómo desaparecia toda uniformidad desde que se abandonaba el terreno negativo de la insurreccion contra la supremacía papal. No profetizo el porvenir de la reforma económica que en estos momentos alborea: veo solamente en ella las delineaciones vagas y flotantes que caracterizan el periodo embrionario de las entidades físicas ó morales.

Estudiando sin embargo las publicaciones y los debates públicos á que he hecho referencia, creo distinguir, en medio de la confusion reinante, ciertos tópicos primordiales en que las nuevas escuelas fundan su resistencia y su proceso, mas ó menos apasionado, á las antiguas doctrinas económicas. Para mayor claridad, los resumo y clasifico en los tres capítulos de que paso á ocuparme.

En primer lugar, las nuevas escuelas acusan á la vieja economía política de haber hecho insensiblemente, por medio de exageraciones continuadas, una ciencia *à priori*, deductiva, dogmática, de lo que debia ser, por su naturaleza y por sus fines, una ciencia de observacion, inductiva, flexible y variada como los hechos multiformes que constituyen su dominio.—Para las nuevas escuelas, como para De Maistre, no existe en ninguna parte *el hombre*, no existe en ninguna parte *la sociedad*. El *hombre* y *la sociedad* son abstracciones del espíritu, entidades puramente metafísicas que no pueden servir de base al desarrollo de una ciencia práctica.—Lo que existe sobre la faz de la tierra, son hombres determinados, de tal region, de tal raza, de tal época; son sociedades independientes las unas de las otras, que viven y se desarrollan bajo la ley particular de su clima de sus costumbres, y de sus instituciones propias.

Es absurdo, pues, á juicio de las nuevas escuelas, formar una economía política meramente basada en el estudio de esas abstracciones que se llaman el *hombre y la sociedad*; es absurdo deducir de ese estudio metafísico, principios universales y absolutos, que se aplican sin distincion ni transicion á todos los hombres y á todas las sociedades de la tierra. La ciencia económica no debe dar un paso sin el auxilio de la historia y de la estadística—La historia nos enseña el encadenamiento de las causas que han dado á cada pueblo personalidad y fisonomía propias; la estadística pone á nuestros ojos el resultado actual de las fuerzas físicas y morales que obran en la organizacion de cada pueblo; y es en presencia de [illegible] vadas, constantemente revisadas, de esos dos grandes testigos de la vida social, que la economía política puede inducir principios y soluciones eficaces, apropiadas á las necesidades, á las aspiraciones y á los medios prácticos de cada una de las individualidades en que se divide la gran familia humana. Segregada de la historia, segregada de la estadística, la economía política no puede ser otra cosa que lo que pretendia ingenuamente el ilustre Rossi—una ciencia como la balística pura, que supone los proyectiles lanzados en el vacío; pero los hombres no son fuerzas ideales, sino realidades palpitantes, y en su caso la suposicion del vacío, la prescindencia del medio social en que se desenvuelven los fenómenos económicos, desvirtua radicalmente esos fenómenos y hace materialmente imposible el descubrimiento de las leyes que los rigen.

Sobre este mismo tema, no se detienen ahí los reproches de las nuevas escuelas—Acusan á la economía política de haber ido mas allá en su tendencia fatal á la abstraccion. No contenta con haber aislado al hombre, en el tiempo y en el espacio, ha pretendido aislar en el espíritu del hombre la ley de las necesidades materiales, olvidando que no es posible separar esa ley de la que rige igualmente las otras necesidades humanas. Tomando por objeto de estudio al hombre abstracto, no era posible llegar sinó á una ciencia de abstracciones estériles; mutilando todavía esa abstraccion, debia necesariamente reducirse á proporciones mezquinas el horizonte de la ciencia—El hombre siente necesidades materiales y debe satisfacerlas; pero siente tambien necesidades morales, necesidades religiosas, necesidades políticas, y el cumplimiento de su destino la obliga á satisfacerlas igualmente—¿Porqué, preguntan los innovadores, porqué la ciencia económica ha de estudiar y buscar la satisfaccion de las necesidades materiales, prescindiendo de toda conexion y de toda armonía con la satisfaccion de las otras necesidades del espíritu, solo divisible en los cálculos mentales del filósofo? ¿Pues la moral, no investiga leyes y dicta preceptos que concilian la dignidad y la glorificacion del hombre con los mas amplios goces de la vida física? ¿Pues las ciencias políticas no tratan de definir las garantías que puedan asegurar mejor en cada pueblo el desarrollo completo y armónico de la personalidad humana? Las mismas religiones, aspirando á la felicidad del hombre en otra vida, no se esfuerzan tambien por proporcionarla en esta? Volvamos á la realidad, esclaman las nuevas escuelas económicas; volvamos á la realidad, tomando á la historia y á la estadística por inseparables compañeras; reconstituyamos la personalidad humana, estableciendo la union indisoluble de la economía política con la ciencia de la moral y del derecho en sus vastas ramificaciones.

He ahí, trazado á grandes é imperfectos rasgos uno de los capítulos de acusacion que dirigen á la economía política ortodoxa las escuelas disidentes de la Europa—Versa sobre el método, base de toda investigacion científica, y suscita las mas graves, la mas trascendental de las cuestiones que han perturbado hasta hoy la marcha de la economía política.

V

El otro capítulo del proceso que estoy relacionando como actuario, y ó fallando como juez, versa sobre la aplicacion de las doctrinas económicas al problema pavoroso de las sociedades europeas, á la gran llaga social: *al pauperismo*.

Nosotros, hijos de estas tierras vírgenes, miembros de estas sociedades infantiles, no podemos formarnos una idea exacta de lo que es ese aterrador azote que el siglo XIX ha visto desarrollarse de una manera prodigiosa en los grandes pueblos del viejo mundo. Nosotros conocemos sin duda la pobreza. La miseria misma golpea á veces nuestras puertas y se sienta en nuestros hogares, con su semblante lívido; pero nosotros la recibimos con la frente alta, y ese terrible huésped no permanece allí como un eterno compañero de la vida. Velan por nosotros las afecciones de familia, la caridad y la filantropía, las crecientes y remuneratorias espansiones del trabajo; y el bien estar y la alegría renacen al fin en nuestro hogar, durante mas ó menos dias perturbado—Conocemos la pobreza; concedemos la miseria; y harto duele á nuestro corazon el conocerlas; pero en medio de todos nuestros males, tan profundos, tan tenaces—no estamos todavía sujetos—Dios sea loado!—á sufrir la calamidad del pauperismo.

Un economista (1) ha dicho que el pauperismo es la epidemia de la miseria. La espresion es enérgica; pero no lo es bastante. El pauperismo es (2) «la miseria y la subversion de la inteligencia, la pobreza y la degradacion del alma; la enervacion y la descomposicion de la voluntad y de la energía individual, el entorpecimiento de la conciencia y de la personalidad, el resorte moral, en una palabra, sensiblemente y á menudo mortalmente herido.» Es tambien (3) «la aglomeracion y la concentracion de los individuos, de las familias, de las poblaciones devoradas por la miseria—aglomeracion y concentracion que hacen que esa miseria intensa y homogénea se comunica de persona á persona: se acumula; crece; repercute; forma un poco cada vez mas vasto, cada vez mas irradiante de infeccion y sufrimiento; se hace persistente; se hace hereditaria, y es sentida en todas sus fases y en todas partes de tal modo que acaba por destruir en el pobre la esperanza, y por agregar ó sustituir en el rico, á la compasion, el espanto.»—Ahora bien, señores, las nuevas escuelas acusan á la antigua economía política de no haber sondeado, comprendido y reconocido suficientemente, la magnitud trascendental de ese problema que destroza el corazon, que llena de estupor al moralista, de tremendas preocupaciones al hombre de Estado, de alarmas y zozobras permanentes á la sociedad entera. Segun las nuevas escuelas, la antigua economía política, cegada por la polvareda del combate contra los desvaríos socialistas, no ha visto esa cuestion con la equidad de ánimo, con la imparcialidad y con la altura que ha sabido desplegar en cuestiones de menor importancia.—A juicio de las nuevas escuelas, Federico Bastiat, glorioso porta-estandarte de la antigua, exajeró con optimismo cruel, su principio de las armonías económicas, casi tan imperturbables como las armonías de los astros, que segun la palabra del salmista, narran la gloria del Señor. Esta miseria y está depravacion hereditarias; estos dolores y estas ignominias que fermentan y rujen en un subsuelo de barbarie, bajo las plantas de la sociedad civilizada; estas masas pervertidas y enconadas que amenazan á cada instante desbordar con su imponente divisa de guerra: *el trabajo ó la muerte*; este desequilibrio enorme que hace mirar á cien familias hambrientas, con envidiosa cólera, la librea de lacayo, cuyo solo precio bastaría para dar á todas ellas algunos dias de frugal descanso—todos esos vicios, todos esos males, dicen las nuevas escuelas económicas, son verdaderas y terribles disonancias que en vez de narrar la gloria del Señor, esplican hasta cierto punto las imprecaciones infernales de Proudhon.

Las nuevas escuelas entienden que la demostracion de que esos males y esos vicios provienen de violentas perturbaciones impuestas á la ley de la armonía, no destruye la necesidad de curar esos males y de estirpar esos vicios, una vez que se encuentran producidos; entienden que aun cuando los sufrimientos humanos sean la sancion penal de ciertas infracciones morales, no es posible contemplar indiferente el pauperismo, porque si la moral lo autorizase respecto de sufrimientos aislados, que no envuelven sino un malestar individual, no lo permitiria la política respecto de los sufrimientos colectivos que colocan á la sociedad sobre un volcan, y por eso ha dicho un individualista célebre, Guillermo Humboldt: se puede olvidar al pobre: no se puede olvidar al pauperismo. Las nuevas escuelas están muy lejos de abrazar todas las utopias socialistas, pero algunas de ellas, la de los profesores alemanes sobre todo, no han rechazado el mote de *socialismo de la cátedra*, con que han tratado de inutilizar su propaganda los adeptos de la escuela clásica. Esas escuelas no piensan que todo fuese absolutamente falso, absolutamente malo, en las doctrinas del socialismo, y aunque reconocen que el socialismo, en sus viejas formas, vencido, rechazado, perseguido en todos los pueblos de Europa, no pueda levantar del polvo sus banderas, pretenden que tampoco la economía política puede jactarse de haber logrado que uno solo de los gobiernos europeos aplique al problema aterrador del pauperismo la solucion de inercia y de olímpica indiferencia que se impone magestuosamente por la ley de las armonías económicas.—En apoyo de esa tésis, citan diversos ejemplos de la Europa, y en particular el de Inglaterra, por ser modelo de individualismo y de política subordinada á principios conservadores.—En Inglaterra, dicen ellos, se ha mantenido y se mantiene, á pesar de sus imperfecciones conocidas, el famoso impuesto de los pobres, tan criticado por los economistas; se ha protegido al niño y á la mujer contra las inhumanas esplotaciones de la especulacion industrial; se han creado tribunales de equidad para resolver las cuestiones entre el capital y el trabajo, entre los obreros y sus patrones; se han dictado medidas para asegurar las condiciones higiénicas de las minas, de las fábricas, de las habitaciones humildes; se ha promovido ó protegido oficialmente la fundacion de instituciones de ahorro, de prevision, y de socorro mútuo; se han creado para el pobre especialmente, parques y jardines, de recreo, de solaz, de alegres espansiones en brazos de la madre naturaleza; y por todas partes y por todos los medios, trata el Estado de calmar los males del pauperismo, y ya que no es posible estirparlos, de arrigar en su seno la idea consoladora, reconciliadora, de que entre los poderosos de la tierra, el hermano simpatiza profundamente con los sufrimientos del hermano!

(1) Fontenay.
(2) Emile Laurent, le paupérisme et les associations de prévoyance.
(3) Ibidem.

VI

Desearía estenderme sobre esta interesante materia; pero necesito terminar, y aun me falta el tercer capítulo del proceso que estoy relatando como actuario y no fallando como juez. Trataré de abreviar. Este tercer capítulo tiene íntima conexion con el segundo—Entraña una cuestion idéntica, en términos mas ámplios y generales—Se refiere á la emision del Estado en las doctrinas de la economía política ortodoxa—Esas doctrinas, á juicio de las nuevas escuelas, mutilan y rebajan lamentablemente las atribuciones del Estado—Segun ellas, ese error ha dado orijen, y en cierto modo, mérito, á las repetidas acusaciones que se le han dirijido á la economía política como ciencia negativa, enuncia:

Inútil sería buscar en las nuevas escuelas, una teoría filosófica sobre la verdadera mision del Estado—No ha llegado hasta ese punto de madurez el movimiento. Abundan solamente las críticas á las restricciones que los economistas han llegado há demarcar en la accion del poder público, y no escasean tampoco exajeraciones sobre el campo que esa accion debe abrazar—; pero de estos mismos elementos es posible colegir el pensamiento general, aunque ondulante, de las nuevas escuelas.

Para ellas, el Estado, representante del interés social, depositario de la fuerza colectiva á mas del cumplimiento de sus funciones esenciales, debe ser un organismo general é infatigable del progreso, para llevar á cabo ó secundar todas aquellas obras y reformas civilizadoras en que la iniciativa privada se muestra nula ó deficiente, y bajo este aspecto las funciones del Estado se diversifican al infinito segun las exigencias de cada civilizacion, y segun la fuerzas individuales y colectivas de cada sociedad. La antigua economía política, reduciendo la mision del Estado á la de juez y guardian público, dicen las nuevas escuelas, ha pretendido anular un elemento necesario de progreso, de iniciativas fecundas, de transformaciones gradiosas.—Esa teoría retardataria, agregan, está rechazada en todas partes por el buen sentido popular. Incubada en el espíritu de los fisiócratas, ante el espectáculo de una sociedad atada de piés y manos por grandes usurpaciones tradicionales, ha ido de exageracion en exageracion hasta las paradojas de Bastiat, de Ferrara y de Molinari, siendo constantemente desautorizada y desmentida por la política universal de las naciones civilizadas.—Pretende esa teoría, que el Estado no tiene el derecho ni el deber de fundar escuelas, y la escuela pública es la piedra angular de la democracia norte-americana como de la democracia suiza; es el principal obrero del engrandecimiento de la Prusia, el mas activo ajente de la unidad alemana, y en todas las partes del mundo, una fuerza civilizadora de que no prescinden sino las naciones que quieren permanecer en la barbárie.—Pretende esa teoría que el Estado no tiene el derecho de iniciar ni de proteger empresas de utilidad general, y todas las naciones modernas, por consideraciones comerciales, ó por consideraciones políticas, ó por consideraciones estratégicas, inician, protejen, y hasta administran por medio de funcionarios públicos, redes inmensas de caminos de fierro ó de canales.—Pretende esa teoría que las administraciones de postas y correos constituyen una estralimitacion de los poderes del Estado, y la mayor parte de los Estados modernos, con la individualista Inglaterra á la cabeza, juzgan indispensable anexar á esa administracion la administracion de los telégrafos. Pretende esa teoría que el Estado se retira á medida que la civilizacion avanza, que las funciones del Estado tienden á reducirse ó simplificarse con el progreso de la humanidad, y sin embargo vemos en todo el mundo civilizado que el dominio de la legislacion se ensancha á medida que la actividad humana se dilata, y que las instituciones, los organismos públicos y los resortes administrativos, se multiplican por doquiera, sin que sufra la libertad humana, sin que se quejen los pueblos, por esas vastas aplicaciones de la fuerza-Estado al engrandecimiento del dinividuo y de la sociedad.

Tal es, señores, la última de las objeciones primordiales y fundamentales que las nuevas escuelas promueven á la escuela clásica.—La insurreccion es contra una clase de economía política, levantada sobre abstracciones absolutas, y dogmáticas,—que empezando por negar toda solucion á los grandes problemas sociales, concluye por negar la existencia ó la gravedad de esos mismos problemas;—que momifica al Estado en holocausto á imperturbables leyes providenciales, reverenciadas con el mas fanático optimismo. ¿Pero existe verdaderamente ese sistema en las teorías de la economía política? Cosa singular! ese sistema que tal vez no se encuentra fabricado de una sola pieza en las teorías, ha tenido sin embargo una personificacion característica, que data de los primeros pasos de la ciencia.—El ejemplo que voy á citar es genuinamente ortodoxo; tomo su referencia de la obra fundamental de Juan Bautista Say—especie de Santo Tomás de la economía política.

Cuenta Juan Bautista Say que Catalina II, reducida por la gloria con que sonaba en Francia el nombre de los fisiócratas, hizo llamar á su imperio á Mercier de la Rivière, discípulo eminente de Quesnay que acababa de dar á luz su libro sobre *el órden natural y esencial de los Estados*—Mercier de la Rivière se puso al punto en viaje y llegó á San Petersburgo, estando la Emperatriz fuera de la ciudad.—Sin esperarla, sin estudiar las condiciones, de aquel pueblo entonces semi-bárbaro, desconocido todavía, completamente divorciado de la civilizacion europea, á punto de que hoy mismo ofrece anomalías tan estrañas como el comunismo de la propiedad territorial,—con su solo libro sobre *el órden natural y esencial de los Estados* bajo el brazo, comenzó á ocupar edificios públicos, á establecer departamentos de administracion, á fijar condiciones severas para la admisibilidad en los empleos, etc., etc.—En este afan precipitado, llegó á sorprenderle Catalina.

—Veámos, le dijo, cuáles son vuestras ideas sobre la organizacion de mis dominios?

—Aquí están, contestó Mercier de la Rivière; mi programa es *el órden natural y esencial de los Estados.*

—¿Pero cómo haré para establecer ese órden en los mios?

—Dejar que se produzca y dé sus frutos.

—¿Pero de qué medios debo valerme para ello, cuáles son las leyes que debo promulgar para mis súbditos?

—Leyes? ninguna; solo Dios tiene el derecho de legislar; solo sus leyes son eficaces; solo sus leyes son benéficas!

Catalina II cortó el diálogo y despidió al fisiócrata con cajas destempladas—Al dia siguiente, escribiendo á su amigo Voltaire, decia: *ese buen hombre creyó encontrarnos en cuatro piés y muy galantemente se habia tomado el trabajo de venir á enderezarnos sobre los de atrás.*

Repito ahora la pregunta—¿es Mercier de la Rivière prototipo mas ó menos exajerado de alguna escuela económica? ¿Qué fondo de verdad hay en las acusaciones de las nuevas escuelas? ¿Qué alcance y qué porvenir tienen sus doctrinas embrionarias? ¿Cómo se defienden, como sostienen su ban[illegible] del combate? Tales son, Sres. las gravísimas cuestiones que propongo dilucidar en una próxima lectura—Esta vez no he hecho mas que describir, y para tratar de hacerlo con verdad y colorido, me he puesto sin preocupaciones en la posicion que asumen las nuevas escuelas económicas.

Mi pensamiento, pues, no quedará completo sino en la segunda parte de mi trabajo; pero desde ya, sospechando que haya en esta reunion muchos devotos y algunos pontífices de la economía política, debo hacer una declaracion tranquilizadora. Yo tengo fé en los destinos de la economía política: creo que se encuentra en crísis; no admito que se encuentre en decadencia.—La crítica, la discusion, la lucha, vigorizarán el espíritu de los economistas y servirán para revisar y purificar las doctrinas.—Bajo el soplo fecundo de la libertad, el nuevo movimiento será benéfico para la ciencia y benéfico para la humanidad.

Montevideo, Mayo 16 de 1876.

Cárlos María Ramirez.

Aires, propiedad de la testamentaria de doña Simona Ubeda de Farias, por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y para arreglo de la misma.

El miércoles 24 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, (con asistencia del actuario y alguacil), venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, la mencionada finca, compuesta de 10·50 metros de frente al Este, sobre la calle de Zavala por ... metros de frente al Oeste, tasada en todos sus ... en la suma de 11,452 $ con 57 cts. oro sellado, previniéndose que no admito oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sean ... $ y 05 cts. de la antedicha moneda.

Los antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la Escribania del Juzgado, calle del Cerro núm. 169.

Escritorio del rematador, 25 de Agosto número 5. 2104-m16-8

A. Carranza y C.ª

De los ricos y elegantes muebles que adornan la casa del Sr. D. José Foncia por ausentarse para Europa.

En la calle de las Cámaras núm. 22 el martes 23 del corriente á las 12 del dia venderémos muebles de sala, aposentos, escritorios y comedor.

El detalle se dará por carteles

Al mismo tiempo gran variedad de plantas. 2180-m20-3

Gregorio Ibarra, hijo

DE NOCHE

Libros impresos, artículos de escritorio, vinos etc.—Calle 25 de Mayo núm. 397.

El martes 23 y miércoles 24 á las 7 de la noche venderé al mayor precio, un selecto surtido de novelas de Blest Gana, Perez Escrich, Dumas, Sué etc., libros de derecho, economía, historia etc. libros en blanco, papel y sobres de varias clases, etc. y muchos otros que estarán á la vista.

Al mismo tiempo

Un magnífico telescopio, un rico rewolver, 3 espejos finos, varios cajones ricos vinos etc. 2202-m20-4

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, loza, etc.—En su casa Zavala nº 70.

El Martes 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos del ramo.

Se detalle por los carteles. 2200-20-3

Cárlos Moratorio é hijo

Grande é importante de mercaderias inglesas, por órden esclusiva de una casa introductora. — En nuestra casa, Rincon, 52.

El mártes 23 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos un importantísimo surtido de mercaderias inglesas, por órden de una casa introductora.

Al mismo tiempo. — Un gran surtido de paños, etc. 2171-m19-4

Agustin Sorracco

De plantas, por órden de D. Jacobo Drantz, Jardinero de la quinta de don Agustin de Castro.

El martes 23 del corriente á las 7 de la noche empezaremos la venta de un selecto surtido de plantas de dicha quinta, como ser: camelias, jazmines, rosas, magnolias y otras plantas de flor, naranjos y limoneros, acacias de varias clases, tugás, cipreses, finos, pinos, y otras plantas de adorno de jardines, patios, y chacras, que no se detalla por su mucha estension.

Atencion á los amantes de las flores, que se quemarán á todo precio sin retirar un solo lote.

NOTA—Inútil seria toda recomendacion conocido la mayor parte de los compradores, la gran quinta del señor don Agustin de Castro. 2183-m20-3

Lucio Martinez

Grande é importante, Judicial—Por órden del juez de Paz de la 4.ª seccion y para pago de empedrado.

El dia domingo 28 del corriente, á las dos de la tarde, se venderá irremisiblemente un terreno situado en la esquina de las calles Maldonado y Médanos compuesto de 1003 ms. y 26 milímetros, con todo lo edificado, tasado en la cantidad de 6842 ps. 71 cts. oro sellado, no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son de 4560 ps.: inútil toda recomendacion por ser demaciado conocida su posicion y por existir en él una gran cantera que con el producto de ella podrán sacar el valor del terreno; para mas informes, verse con el Juez de paz de la 4.ª seccion.

NOTA—Esta es la tercera vez que se retasa, de ese modo viene á merecer la confianza de cualquier especulador. 2161-m19-8

Valdez y Piriz

De mercaderias—En nuestra casa calle del Rincon número 51

El lúnes 22 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un rico y variado surtido de mercaderias propias para la estacion entrante. 2152-m18-4

Por el mismo

De mercaderias por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

El viérnes 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias propias para la estacion entrante. 2153-m18-7

Serafin Salgado

Importante colocacion de poco dinero para doblar el capital en pocos meses.

HOY domingo 21 del corriente, á las 2 de la tarde, por órden terminante y para pago de una hipoteca, se rematará un establecimiento de curtiduria y casa, terreno, galpones y casa de material, situado en el Nuevo Paris, al lado de la quinta del Sr. Narbajas, paraje de gran porvenir para el jiro á que se le destine, 4 solares con 40 varas de frente por 49 de fondo. Se venderá á todo precio.—Para informes, al rematador, calle del Cerro-Largo, 147. 2162-m19-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2170-m19-6

Por el mismo

Importante del establecimiento denominado Casino del Comercio, sito en la calle Zavala 42 frente á la Bolsa.

El Miércoles 24 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de su dueño, de todas las existencias de dicha casa, consistiendo en bebidas, mesas, etc. etc.

Nota—Se oye oferta por el todo de las existencias antes del dia del remate en casa del rematador. 2199-m20-4

Por el mismo

En Herrera Nuevo.—De 50 sacos arroz Batavia.

El miércoles 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta de quien corresponda y con autorizacion de la Colecturia General, de 50 sacos arroz Batavia. 2234-m21-3

José Morera

¡ATENCION ALMACENEROS!

El Miércoles 24 del corriente, á las 12 en punto, se quemarán á todo precio en Capurro Viejo, 200 cajones vino superior de Asti, blanco y negro por cuenta y órden de quien corresponda, al contado, despachado ó en depósito, á gusto de los señores compradores, en lotes de 25 cajones cada uno.

La inmejorable calidad de este vino y la órden terminante que tengo de sacrificarlo por lo que quieran dar, hace que recomiende á los pichincheros no fallen el Miércoles á las 12 á Capurro Viejo, pues es indudable que regalaré por un peso lo que costó 50.

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio San José 23 de 8 á 10 p. m. 2212-m21-3

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto núm. 60.

El miércoles 27 del cte., á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, por cuenta y órden de varias casas introductoras.

A las 3 en punto.—100 barricas tierra romana marca Rey. 2174-m19-7

Por el mismo

Del almacen de menudeo, calle del 25 de Agosto núm. 108, esquina á Zavala—Por conclusion total de negocio.

El mártes 23 del corriente, á las 12 en punto se venderán todas las existencias de dicha casa, consistiendo en un completo surtido de comestibles, bebidas, loza, cristaleria y demás, cuyo estenso detalle se omite.

Al mismo tiempo—Armazones, mostradores, atillos, mesas, escritorios, piso, aparato de gas y demás mejoras. 2225-m21-2

E. Castellanos y C.ª

De mercaderias—En su casa calle Sarandí núm 153.

El lúnes 22 del corriente, por órden de varias casas introductoras. 2189-m19-3

Por el mismo

Importante de una finca baja con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada, de construccion moderna hecha á todo costo con los mejores materiales tanto de albañileria como de carpinteria.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 33 varas á la calle Sarandí, con otra entrada.—Tiene once piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias.—Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales.

Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival ni en situacion ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el Sábado 27 á las 3 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion y por cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, 158. 2227-m21-5

Ruano y Gomensoro

De 5 solares con frente al camino real del Paso del Molino sobre la cuchilla de Juan Fernandez, á cuatro cuadras del Puente.

HOY Domingo 21 á las 3 de la tarde venderémos á la mas alta postura para pago de hipoteca—5 solares á 4 cuadras del Puente del Paso del Molino, 2 con frentes al camino real uno de ellos con edificio y con cimientos para 5 piezas, otro con arboleda y los otros con frentes á la calle paralela á la derecha del camino real.

Pedimos puntualidad á la hora por tener que realizar á cualquier precio. 2121-m17-5

Por el mismo

DE UNA CALESA — DOS ARREOS

FRENTE A LA BOLSA

El lúnes 22 á la 1 en punto venderemos al que mas ofrezca sin reserva de ninguna clase por cuenta de quien corresponda.

Una Calesa en buen estado de sólida construccion.

Dos arreos. 2131-m17-3

Por el mismo

Gran incendio de muebles, un piano y demas objetos de la casa del Sr. don Martin Pascual. Por ausentarse del pais—En la calle de Paysandú núm. 144, entre Queguay y Rio Negro.

El miércoles 24 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles de sala, aposentos, comedor, un piano perpendicular de exelentes voces y demas objetos que adornan dicha casa. 2184-m20-4

Por el mismo

DE 280 MIL PIES PINO BLANCO SURTIDO

En la antigua barraca del Norte—Calle Orillas del Plata, entre Andes y Convencion.

El mártes 23 á las 2 en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura, por liquidacion de factura y cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

280 MIL PIES PINO BLANCO SURTIDO 2185-m20-3

Por el mismo

Incendio de una máquina de fierro, maderas y gran cantidad de artículos abandonados—Bajo los galpones de la Aduana.

Mañana 22, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturia General y cuenta de quien corresponda, de los siguientes artículos que se consideran abandonados.

Una gran máquina de fierro para romper piedra, 25 bultos diferentes objetos, 2 estufas, varios fierros, tablas, maderas y tirantillos, caños de zinc y otros artículos. 2216-m21-1

Por el mismo

Incendio de muebles, plantas, alfombras, platina y demás objetos que adornan la casa calle Reconquista, 91, entre Alzaibar y Colon; por ausentarse su dueño del pais.

El mártes 23, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, cuadros, espejos, aposentos, escritorio, comedor, porcelana, platina, alfombras de tripe, plantas, cocina económica, baños, etc.

Advertencia.—Todo debe ser recibido y pagado en el mismo dia. 2205.m21.2

Por el mismo

Grande é importante del taller de fundicion y máquinas, calle de la Colonia núms. 315 y 317, una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Cordon, á todo precio por conclusion de negocio.

El martes 30 y miércoles 31, á las doce en punto, empezaremos la venta, sin retirar lote, de las importantes y valiosas existencias de dicha casa, estando perfectamente montada y dotada de cuanto se necesita para estos trabajos.

Siendo imposible formar su detalle solo damos lo principal que es:

Una máquina á vapor en perfecto estado de fuerza de 6 caballos—ha sido construida en Paris.

Otra máquina de fuerza de 2 caballos.

1 gran máquina de agujerear y 1 torno todo de fierro, de Paris, 1 torno de cabezal trasmisiones, 1 fragua portátil, 2 ventiladores para horno, 1 máquina de picar tabaco y 2 en construccion, 1 caja de terrajas, 1 fuelle y fragua, gran cantidad de cajas de fierro y de madera para moldes, modelos de columnas, de volantes, de ruedas, de poleas, de balcones, de tableros, de frisas, de pies de camas y de bancos, cucharas de fundir, pilares de escaleras, linternas para vacias, etc.

FIERRO en lingotes, id fundido, id dulce.

HERRAMIENTAS: un importante, valioso y completo surtido, como corresponde á un establecimiento de esta clase.

PIEZAS FUNDIDAS: un surtido general de ruedas de engranacion, de tram-via y de otros en general.

ADEMÁS: Ladrillos de fuego, tierra nueva y usada para moldes, palas, pisones, ganchos de fierro dulce.

2 hornos de fundicion.

2 grandes cucharas con sus armazones de fierro dulce para sacar el fierro de los hornos, son piezas de mucho valor.

2 portones sueltos con correderas.

EL MIÉRCOLES 31 Á LAS 4 DE LA TARDE

Un galpon de dos aguas con techo de fierro galvanizado en muy buen estado y que mide 440 vs.

Un galpon mas chico, con techo de fierro galvanizado, mide 120 varas.

Tabiques de madera.

2 balanzas por mayor.

2 romanas de gran peso.

1 pescante de fierro y madera de gran fuerza.

NOTA—Si hubiere interesados por el todo pueden verse con los rematadores, en su casa calle de las Piedras núm. 80, antes del dia del remate. 2204-m21-8.

R. Tojeiro

DE DOS CASITAS

HOY domingo 21 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré al mejor postor y dinero de contado, 2 casitas en la calle de Isla de Flores entre Yi y Yaguaron, compuesta cada una de 9 varas de frente sobre la calle Isla de Flores por 27 varas 60 centímetros de fondo, 6 piezas, un altillo, cocina, letrina con caño maestro, aljibe de 80 pipas, árrimos á cobrar por todos los costados, contribucion paga, títulos de primer órden y venta forzosa.

Ojo, pues, especuladores que se quemarán por cualquier oferta para el pago de una hipoteca y dan una bonita renta.

Para mas informes ocurrir al rematador calle de Uruguay núm. 358.

La bandera punzó del martillero señalará las casas en remate el dia indicado. 2177-m19-3

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderias—En nuestra casa calle Rincon 60.

El lúnes 22, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un buen surtido de mercaderias.

Al mismo tiempo.—Por liquidacion: Cantidad de camisas de bordado italianas. [illegible]

Por el mismo

De suelas y calzado.—En nuestra casa, Rincon, 60.

El miércoles 24, á las 12 en punto, procederémos á vender varias clases de calzado.

En el mismo acto.—Una partida de suelas. 2228-m21-3

AVISOS FÚNEBRES

†

D. Pedro Aguerreberry (Barreche)

(Q. E. P. D.)

[Falleció el dia 24 de Mayo de 1875]

D. Pedro y D.ª Graciana Aguerreberry, hermanos, sobrino, sobrinas y demás deudos (ausentes) D. Pedro Garat, primo político, D. Juan Anseia y D. Luis Mallet, amigos en representacion de los deudos; invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos á la misa de cabo de año, que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1876, á las 9 de la mañana, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 20

TRÁMITE—Urrutia con Fragueiro y Mayan; Piñeiro con Rios y Durtol; Salvañach y Ramirez; Piedracueva y Sanguinetti; Carrera con el capitan del vapor *Washington*; Fischer y Nast; Habiaga y Herrera y Obes; Banco Mercantil y Santayana; Piñeiro y Helguera; Arenas, criminal; Lagarmilla y Domec; Correa y Martinez; Pugibet y sucesion Techeira de Mello; Sucesion Crosa y Cames.

SENTENCIAS—Fandiño y Baumgarten; Pons y Mariño con Lena.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 20

Westt por moratorias; Juan Lasi con Jones; Habiaga con Habiaga; Risso con Peirano; Martinez con Pedruera; Cª Bastarrica; Molinari con Guillot; Vigil con Baltar; Biano y Gutierrez titulo rematador; Bonomi y Lamaison con el Cª Balcano; Martinez con el Cª Morillo y Gozalbo; Oficio de la reparticion de viudas y menores en los autos seguidos por Figuerea con la señora Velasco; Cairo con Schiano; Risso con Peirano; Minteur titulo Corredor; Sra. Errasquin con el Cª Lamas; Mauá y C.ª con Rodó; Samarán con la señora Welfin; Boado con Navajas; Mallos con Santos; Compagnoli con Pereira (2); Calzada con Navia; Zarray con Casal; Helguera con Silva; Sarco, titulo corredor; señora Bouton con la Cueva; Pichevin con Gianelli; Guerra hnos. con Dupré; Echenique con Arismendi y Cª; Prando con Facelo; Esteves con Partaran y Gallé; Breur hnos. con Arismendi y Martinez; Bastos con Lloa; Gomez con Grandal; Veloni con Medisi; Banco Lóndres con Contestabile; Guillant con el concurso Real; Nin con el tramvia del Buceo; Triay con el capitan del vapor «Salier»; Sanguinetti con Solezzi; Jacob con el Banco Lóndres y Rio de la Plata; concurso Marquez; Piñeyro con Vazquez Sagastume; Sarmate con Veiga; Salzado Hnos. con Garcia; Fraga con Bousquet y Ca.; Posada con Marquez; Meller y Ca. con el concurso Wieso (Juez C. Berro); sucesion Roca con Esteves; Carrasco con Lacaux; Vigoreux con Reibaut; Erramosespe con Helguera y Palacios; Podestá con Podestá; concurso Braga; concurso Sanguinetti; Wuert y Ca., sobre moratorias; Enry Escroya y Ca. con Morillo y Ca.; Rubichon y Junca con Tisat; Bonomi con Chamberlain; Fin y Ca. con Sinciro; Paglini con Paglini; Sierra con Herosa; Oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª seccion sobre Roquero con Boero; Elzaurdia con Tortorola.

Despacho del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion por impedimento del de Comercio.

Diaz con Milles; concurso Charavin; concurso Escayola.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 20

Francisca U. y Caminat; Amaro Carve; Avelino Lerena; Rodriguez y otros con Barros; Rovira con Gonzalez Vallejo; Artola con Fernandez; Querencio y Perez con Isnardi; Concurso Laferriere; Fermepin con Clerici; Gradin con Lagos; Zúñiga con Fragueiro; Mora con Raymond; Paulos con Gonzalez; Testamentaria de Leon; Cardoso con Benvenuto; Figueira con Barthe; Pedetti con Volonté; Blanco con Bacigalupe; Testamentaria Ocampo; Testamentaria Fernandez; Petrona Bayares; Mas de Ayala con Mas; Delger con Monterroso; Schmidt con Paz (Exhorto); Cravino con Cunha; Felipa P. de Fuentes; Darbyshire con Garracino; Rosa E. de Wells; Graciana Laurie; Figari con Quilez; Josende con Viñas; Testamentaria Montero.

2.ª Seccion por impedimento de la 1.ª

Ferrari con Sivori; Ferreira con Echart; Testamentaria Quinzi; Luisa M. de Bolato; Nogueira con Nogueira; Zufriategui con Fernandez; Testamentaria Nogueira; Ramirez con Dassory; Perez con Sierra; Testamentaria Feudgen; Testamentaria de Manuel D. Garcia; Compagnoni con Villalengua; Andréo Hermo; Godeffroy y Carassale; Vigneaux con Marius; Saenz con Quiñones; Herederos Sostoa; Perez Vila con Farietti; Piñeyro con Sierra y Lavalleja; Guerrico con Fernandez; Ricardo Alvarez; Vicente con Molinari; Torres con Leña.

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dia 20

Sucesion Guarch con Magallanes; Foster con MacDonell; Garcia Mon con F. Seyfert y C.ª; Baillo con Lacaze; Maines con Correa; Ugarteche con Mauá; Estrázulas con Gonzalez; Martinez y C.ª con Santonil; Fuentes con Suarez; Lafone con Ainsuberro; Herederos Diaz Gonzalez; Herederos Duarte con E. Pereira da Luz.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribania de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio: hago saber: Que el dia 31 del corriente en la puerta de la Escritania del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un campo situado en el Departamento del Salto, compuesto de 257 metros 70 cs. de frente al Este, por 680 ms. frente al Norte, ó sean de fondo al Oeste hasta el arroyo, siendo por el Sud-Oeste la linea divisoria con el Arroyo San Agustin Chico, con agua permanente, árboles frutales, monte etc., tasado el todo en 3000 ps. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 20 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m21-8

Por disposicion de don José M. Balparda Juez Comisario del concurso de Beltran Soulé: cito llamo y emplazo á sus acedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 26 del corriente á las 2 de la tarde, previniéndose que se procederá con el número de acreedores que concurran. Montevideo, Mayo 18 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público. m21-4

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: Que el dia 29 del corriente, en las puertas de la Escribania del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de 4 suertes de estancia situadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, con poblacion etc., etc. tasada en 1886 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m21-7

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: Que el dia 1.º del próximo mes de Junio en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de dos leguas de campo situadas en la costa del Daiman, Departamento del Salto, con poblaciones de material, ranchos, aguadas, montes, 500 ovejas, etc. tasado el todo en 22,697 pesos. Las tasaciones y demas antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. m21-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Cristobal Salvañach, hago saber: Que ha sido declarado en quiebra el bergantin «Apostolos Paolos» surto en este puerto y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, por lo que se previene no se haga entregas ni pages al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, tambien se ordena á los que tengan bienes, muebles, efectos ó raices del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo Mayo 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-8

Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso Franklin Palmer, cito llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de procederse á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, bajo apercibimiento de procederse en el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Mayo 19 de 1876.—*José L. Antuña*, escribano de Comercio. m20-7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Gnianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio: cito: llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y á solicitud de doña María Larrosa, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale estraviado jirado por los señores Enrique Ferrari y C.ª, para que en el término de 20 dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. m13-20

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague, Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito llamo y emplazo á D. Alejandro A. Miller para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercibimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1875—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my10-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que posean conocimientos de carga del bergantin *Adrianus* para que se presenten ante este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda—Montevideo, Mayo 13 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m14-30.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito; llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y Garcia del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Forestl, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Cristobal Salvañach hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al bergantin «Apostolos Paolos» deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Manuel Bastos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m16-20

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 26 del corriente en las puertas de esta Escribania calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de una fraccion de terreno sita á inmediaciones de Villa Colon, compuesta de 5,050 metros equivalentes á 6,843 varas con 92 cents.; cuya fraccion está señalada con el núm. 13 en el plano respectivo, y ha sido avaluada en la suma de 250 ps. oro. Dicho terreno pertenece á la sucesion de D. Fernando Menk, efectuándose la venta á su solicitud. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Mayo 6 de 1871.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. m21-4

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 2 del entrante mes, en las puertas de esta Escribanía, á la venta en pública almoneda de dos solares de terreno con lo en ellos edificado, sitos en Atahualpa, señalados con los números 74 y 75, compuestos ambos de 42 metros de frente al Norte sobre la calle de los Gerentes, por 63 metros de fondo al Sud por donde linda con el solar número 81 por el Este con el solar núm. 76 y por el Oeste con el núm. 73, conteniendo una área total de 2646 metros ó sean 3785 varas cuadradas; cuya propiedad pertenece á doña Francisca Carreño de Gonzalez, y ha sido avaluada en la suma de $ 9037 con 47 cts. oro, efectuándose la venta á solicitud de don Manuel Paulos en el juicio que sigue contra la espresada señora Gonzalez sobre cobro de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Mayo 19 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m20-11

Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 29 del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de un terreno con lo en él edificado perteneciente á don Ramon Oromí, sito en Atahualpa, señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2, constando su área total de 193 metros con 43 decímetros cuadrados. Dicho terreno linda por el Este con el solar núm. 24, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, por el Sud con el solar núm. 22 y por el Oeste con el núm. 12; cuya tasacion asciende á la suma de $ 21,480 27 cent. La venta se efectúa á solicitud de los Srs. Berrada y Ca. para pago de un crédito que ejecuta contra el mencionado D. Ramon Oromí. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Mayo 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m18-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 26 del corriente, en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de una finca situada en la calle Treinta y Tres señalada con los números 138, 140 y 142, y el terreno sobre que se halla construida, compuesto de dos fracciones contiguas, conteniendo la primera cinco metros 585 milímetros de frente al Oeste sobre la referida calle y 37 metros 580 milímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con D. Eufracio Masculino; por el Norte con los herederos de D. José Agustin Pagola, y por el Sud con la otra fraccion que se compone de 4 metros 295 milímetros de frente al Oeste sobre la citada calle y 36 metros 937 milímetros de fondo al Este por donde linda con el mencionado Masculino; por el Norte con el terreno que antes se ha relacionado, y por el Sud con D. Domingo Vazquez, cuyas fincas y terreno pertenecen á D. José Joaquin d'Oliveira habiéndose establecido por precio de dicha propiedad el de 30,720 pesos. La venta se efectua á solicitud del Dr. D. Diojenes José de Urquiza para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 15 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. m16-9

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada por impedimento del de la primera, se hace saber al público: Que el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribania del Juzgado de lo Civil de 1.ª seccion, se han de vender en pública almoneda tres y media suertes de estancia situadas en el Departamento de Paysandú, entre los arroyos Grande y Flores, cuyas tres y media suertes se deslindan del modo siguiente: La primera con frente al Arroyo Grande desde su límite al Sud del Arroyo de los Cerros de Tacabú—Las dos y media suertes restantes al Nord-Este sobre la misma cuchilla Grande, formando rincon entre los Arroyos Grande y Flores—Cuyas fracciones han sido tasadas á razon de 12,500 pesos oro cada suerte de estancia perteneciente á la sucesion de don Serapio Nogueyra, y se mandan vender para con su producto satisfacer varios créditos que adeuda la misma. Los interesados en la compra pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde tendrán de manifiesto todos los antecedentes relativos.—Montevideo, Mayo 16 de 1876.—*Antenor R. Perera*, escribano público. m13-8

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Antonio Braga, citándose por el presente á todos los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—Montevideo, Mayo 11 de 1876—*Silvestre Sienra*, Escribano público. m12-10

Juzgado de Paz 3ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á la señora doña Toribia V. de Garcia, para que en el término de 8 dias, contados desde la presente publicacion, comparezca en este Juzgado á contestar al juicio de conciliacion, prévio á la demanda que le vá á promover D. Teófilo Diaz, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.—Montevideo, Mayo 19 de 1876.—*Manuel Garcia Freire*, juez de paz. m2-8

Juzgado de Paz de la 4ª Seccion

Por el presente, se cita, llama, y emplaza á la persona que se considere con derecho á una liquidacion de Gobierno, señalada con el núm. 33, por la suma de ciento cuarenta y siete pesos oro sellado expedida al portador, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dias, á deducir sus derechos, en el juicio que sobre ella inicia doña Encarnacion Gonzalez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 1876.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. m21-10

Por el presente se cita llama y emplaza á don Miguel Prota, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde la fecha, á estar á derecho en el Juicio de conciliacion que le entabla la Sra. D.ª Catalina Best, sobre indemnizacion de daños y perjuicios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo Mayo 16 de 1876.—*Carlos de San Vicente*, Juez de Paz. m16-6

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de doña Melanie Lamé se ha dispuesto que el Coronel D. Manuel Caraballo se presente á este Juzgado á estar á derecho en el expediente que dicha señora le ha iniciado por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, lo que á sus efectos se hace saber.—Montevideo, Mayo 10 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. m12-15

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion del señor D. Juan Diaz Ferreira primer suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de esta jurisdiccion cita, llama y emplaza á D. Cipriano Carballo para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Ramon Rodriguez en representacion de D. Alfredo Owal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—San José, Mayo 8 de 1876—*Sixto de la Hanty*, escribano público. m19-10

AVISOS

Matrimonio (ALEMAN) Se ofrece uno para ciudad ó campaña, la mujer para cocinar, planchar y demas y el hombre para todo trabajo: puede dar buenos informes, Perez Castellanos núm. 19 (altos). m21-7

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Estando en disolucion la sociedad Schiavo y C.ª, se previene á los deudores de la casa no pagar ninguna cuenta hasta saberse cual de los dos socios queda con el activo y pasivo de la casa.—Montevideo, 20 Mayo de 1876. m21-3

Cocinera Se necesita una con recomendaciones. Calle San José, 23. m21-3

Cocinero Y MUCHACHO — Se precisan para una familia, en el Paso del Molino, casa de Mata darán razon. m21-8

3,000 $ oro Hay para colocar en hipoteca sobre una finca bien situada, sea en la vieja ó nueva ciudad. Tambien varias otras cantidades. Ocúrrase calle Buenos Aires, 237. m21-3

Estancia en venta Se venden dos suertes de campo en el Departamento de San José, con casa, galpones, puestos y una quinta con mucha arboleda. Se vende para pagar una hipoteca, y se dará á un precio acomodado. Ocurrase á la agencia de la Mala Real Inglesa calle Piedras 121 A. m21-15

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 17 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor para la escuela pública de varones establecida en la Villa de la Florida, llámase á concurso de oposicion para proveer ese empleo, cuyo acto se celebrará en el local de esta Corporacion el 22 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas aquellas personas que tengan diploma de la República para ejercer la enseñanza en el espresado carácter, cuyo título deberá presentarse á esta Secretaria hasta las 2 de la tarde del dia en que ha de tener lugar.

m21-1 *El Secretario*

OTRO

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptor de l escuela pública y mista del pueblo «25 de Agosto», llámase á concurso de aposicion para el 24 del corriente, á las 7 de la noche en el local de esta corporacion.

Solo serán admitidas aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en su carácter, el cual deberá presentarse á esta Secretaria hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m21-3 *El Secretario.*

CLUB LIBERTAD

1.ª CITACION

Se cita á los señores socios para la reunion estraordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente, á las 7 de la noche, con el objeto de nombrar la nueva Comision Directiva. m21-4-3ªpáj

CASA DE REMATE

Y COMISIONES

DE

Gregorio Ibarra hijo

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚMERO 307

Se encarga de la venta de toda clase de mercaderias, muebles, alhajas, terrenos y propiedades. Se adelanta dinero sobre toda clase de artículos para vender en remate.

Las cuentas de venta y su importe se dán 24 horas despues de haber entregado lo vendido. m21-3-3ªpáj

Alcaidía de Aduana

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

Existiendo en el depósito Capurro principal diversos bultos mercancias, algunos en mal estado y otros viciados ó vacios, se cita á los que se consideren dueños de dichos artículos ocurran á despacharlos dentro del término de 8 dias, bajo apercibimiento de declararlos abandonados, y procederse segun lo determina el art. 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

La relacion respectiva se pondrá de manifiesto en la oficina de la Alcaidia y en el mencionado depósito. m21-3

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para hacer el piso de betun debajo del proscenio, segun la sindicaciones que se darán á los interesados en la Secretaria del mismo Teatro. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 26 á las 6½ de la noche, reservándose la Comision el derecho de aceptar aquella que crea mas conveniente ó de desecharlas todas si ninguna llena sus deseos.

m21-4 Montevideo, Mayo 20 de 1876.

YARROW HETT Y C.ia

y la agencia de la Compañia del Pacifico

TRASLADARON SU ESCRITORIO

A LA CALLE DE SOLÍS, N. 35

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

m21-

SASTRERIA

DE LOS

700,000 paletós

DEL POBRE CÉSAR

CALLE DE SARANDÍ, NÚMS. 216, 218 y 220

El dueño de este establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus numerosos favorecedores, que acabo de recibir un variado y lindo surtido de ropa hecha, como tambien de casimires para la estacion.

Llama tambien la atencion, de todas las personas en general, avisándoles que en esta casa se vende **á papel de Mauá y C.ª y Junta de Crédito Público.** my3-perm-d½

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

150—Calle Treinta y Tres—150

GRAN SURTIDO

DE

VINOS FINOS

POR MAYOR Y MENOR

Único ajente en el Plata del verdadero coñac Maurain.

Depósito de la manteca francesa de Normandía.

Chocolate — Conservas.

Se hace cajon surtido al gusto del comprador.

VINOS DE BURDEOS	VINOS DE BURGOÑA
Saint Estèphe.	Clos Vougeot.
Saint Julien.	Chambertin.
Lamarque.	Pommard.
Ludon.	Hermitage.
Sauterne (blanco).	Volnay.
	Mursault (blanco).
CHAMPAGNE	LICORES
Veuve Clicquot.	Berrichonne amarillo
Raam (carta blanca).	Berrichonne verde.
Raam (carta negra).	Casis extra-fino.
	Aniselte.
Oporto-Jerez.	Curaçao.
	Kirsch.
Tres clases de Coñac.	Ajenjo.
Bitter Raam.	Vermouth.

VINO FRANCES POR DAMAJUANA

VINAGRE DE ORLEANS

A. Masquelez.

a29-1 mes d.½

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 20 Á LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadia dejará de comprar.

A 12 vintenes zapatitos hechos en el pais para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

Comision de Salubridad

Se previene á todos los propietarios de terrenos sitos en la vieja y nueva ciudad que no esten cercados ó cuyos cercos se encuentren destruidos en contravencion á disposiciones vigentes, procedan en el improrogable término de *quince dias* á verificarlo, bajo apercibimiento de mandarlos hacer por el contratista público y por cuenta de la propiedad.

Montevideo, Mayo 20 de 1876.

Manuel M. Aguiar, director—*Luis Pozzo*, secret. m20-15

COMISION E. ADMINISTRATIVA

DEL DEPARTAMENTO

Colonia, Mayo 8 de 1876.

Teniendo necesidad esta Corporacion de regularizar las cuentas, se previene que todas las personas que tengan créditos ó cuentas pendientes, con anterioridad al 1.º de Mayo que rije, se presenten en la secretaria de esta Comision, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, con los justificativos que las acrediten, con el objeto de tomar razon de ellas.

El plazo señalado para su presentacion será el de treinta dias en todo el departamento y el de sesenta fuera de él, siendo improrogable.

Ecaristo Ricera, presidente.

m16-1mes *Fortunato Moris*, secretario.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

AVISO

LA FÁBRICA DE CIGARRILLOS

DE CARRILLO Y C.ª

Pone en conocimiento de sus favorecedores que habiendo varias falsificaciones, entre las cuales hay una casi igual, diferenciándose en que la etiqueta dice Cámaras 264 á cuyo número no alcanza dicha calle y la de los nuestros es Cámaras 161 por lo que súplicamos á nuestra clientela, se fije en la impresion grosera é inintelijible de los falsos, como tambien en la faja que es amarilla, siendo la faja de los nuestros un amarrillo ante, cuyo papel hacemos venir espresamente no encontrando igual aquí los falsificadores. m20-6

Se avisa al comercio

que la sociedad entre los abajo firmados, JORGE BELL, ARTURO DIEGO TOWERS y DIEGO TOWERS negociando con la firma social de BELL, TOWERS Y C.ª, fué disuelta por comun acuerdo el dia 31 de Diciembre de 1875, segun instrumento público, en cuanto al sócio D. Jorge Bell quien se retira y aparta de toda participacion en los asuntos de la casa desde esa fecha quedando así el activo y pasivo del establecimiento por cuenta de los únicos socios Arturo Diego Towers y Diego Towers, quienes continuarán en la casa como hasta ahora y con la misma firma social de BELL, TOWERS, Y C.ª

Montevideo, 16 de Mayo de 1876.

Pp. Jorge Bell, *Tomás Bell.*

Arturo Diego Towers.

m21-7-3ªpáj *Diego Towers.*

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallandose vacante el cargo de preceptora de la Escuelas de niñas establecida en la villa del Rosario, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto, que el acto tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaria hasta las dos del dia en que el acto se ha de celebrar—*El Secretario*. m11-11

El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiologia, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde. a30-1mes-3ªpáj

HOTEL DES PYRAMIDES

Plaza de la Matriz

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDÍ

Restaurant á la carte

Patisserie de commande

CUARTOS Y SALONES

ESPLENDIDAMENTE AMUEBLADOS

COMEDORES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

VENID, PROBAD Y JUZGAREIS

Augusto Maurie.

my17-1m-d½

SOCIEDAD

Progreso del Plata y Santa Lucía

De órden del Directorio de la sociedad, se convoca á los señores accionistas á presenciar el sorteo convenido segun acta de fecha 20 de Marzo, en el Bolsin frente á la Bolsa de Comercio, el 24 del corriente á las 2 p. m.

Se ruega la asistencia, pidiendo á los que no puedan asistir se hagan representar por carta poder para no demorar el acto.

Montevideo, Mayo 15 de 1876.

m17-8 *El Secretario.*

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo.	$	947,058.85
Finca calle de Zavala y Cerrito.	»	60,000.00
Varios deudores	»	1,951,502.76
	$	2,958,541.61

PASIVO

Capital integro de 2,838 acciones á 500 pesos cada una.	$ 1,419,000.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 20,383.15	$	1,439,383.15
Emision en circulacion		»	536,270.00
Varios acreedores		»	1,022,888.47
		$	2,958,541.62

Montevideo, Abril 30 de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Inzaurilla*.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector.

my9-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 692,567.31	Capital realizado	$ 1,600,000.00
Diversos deudores	» 1,937,810.27	Diversos acreedores	» 1,911,810.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1,052,931.81	Diversos acreedores: m/c	» 85,919.30
Id.—Moneda corriente	» 85,919.30	Emision en circulacion	» 738,161.40
	$ 3,768,121.69		$ 3,768,121.69

S. E. ú O.

Montevideo, 8 de Mayo de 1876.—*F. S. Wellan*, Gerente.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Fábrica de fundicion

Se venden todas las máquinas y existencias, bien juntamente ó por separado de la establecida en la Aguada, frente al molino de Batlle.

Para tratar, verse con el propietario D. José Liandro, calle del Rincon, 192 y 194, muebleria. m11-15-3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116. m19-4

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«MARIA»

Debiendo salir infaliblemente para el Rosario de Santa Fé del 23 al 24 del corriente, avisamos al comercio que recibirá carga á precios muy módicos.

Para tratar, ocurrir calle Zavala, 22. m18 5

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

EL MÁRTES Y VIERNES

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIÉRCOLES

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

my7-perm CX

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR

y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, DARANGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancía ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 131 (altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Razoule

Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia; esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques

Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	18.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	2.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander

Coruña

Carril

Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Yarrow Hett y Co.

Calle Perez Castellanos, 35, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

A los arquitectos Estando por terminar el plazo concedido á los señores arquitectos para la confeccion de planos del nuevo templo de la Aguada, segun lo dispuesto en el pliego de condiciones, se invita á los interesados para que se sirvan concurrir con dichos planos el lunes 22 del corriente á la una de la tarde, en el local de la Aguada, casa habitacion del señor Cura Rector Monseñor Dr. Victoriano A. Conde, para proceder de conformidad al llamamiento á la apertura de las citadas propuestas.—Aguada, Mayo 19 de 1876.—Por la Comision—*Manuel Lopez y Sara*, segundo secretario. m20-2

A los barberos Se vende la barbería situada en la calle de Paysandú esquina Paraguay, por ausentarse su dueño del país, acreditada en seis años de trabajo. En la misma casa para tratar. m20-3

Al comercio Un tenedor de libros, práctico y con buenas referencias, desearía llevar la contabilidad de alguna otra casa de comercio durante algunas horas diarias que tiene disponibles; ó bien permanente si así conviniese. Dirigirse á los Sres. A. Barreiro y C.ª, 25 de Mayo esquina Cámaras, Librería Nacional. m19-8

Atencion En la agencia de conchavos de la calle Soriano, núm. 12, desde la fecha los pedidos para todos serán gratis. Actualmente se ofrecen buenos mucamos, buenos cocineros, instrumentos para ciudad y campo, mozos de almacen y tienda. Con recomendaciones. m19-3

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 56. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y se traslada á la del Cerrito 149, segundo piso. mr21-2meses

Contra-aviso Apareciendo en *El Siglo* de fecha 10 del corriente, un aviso que prevenía contra mi persona en que no puedo vender ni gravar mis bienes por estar afectos á cantidad de pesos que adeudo á J. Martinez y C.ª, prevengo al público, que á dicho Martinez nada le debo, por haberlo abonado en efectos de mi librería como efectivo, por tanto, lo dejo que si á cuestionarlo solo.—Montevideo, Mayo 19 de 1876.—*Manuel Cotelo.* m20-3

Con dos balcones Se alquila para hombre solo, en una casa de familia, una espaciosa habitacion pintada al fresco; prefiriéndose un caballero inglés ó aleman. Informarán en la calle 18 de Julio, 178, de 8 á 12 de la mañana. m19.8

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos, por mayor. 25 de Mayo, 291, esquina Cerro. my15-2meses

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 31 núm. 100.

Diccionario De la lengua castellana 6 rs, id francés-español 15 rs, la sagrada biblia por Scio en latin y español láminas y pasta, 8 tomos 4 ps., diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia por Escriche 25 rs, método de piano por Lemoine 5 rs. Juncal 88. m16-6

D. José Cambon Hallándose en ta... D. José Cambon, de edad de 17 años en aquel entonces, dirigiéndose á la Colonia, donde iva habilitado en el ramo de almacen, sin que á pesar de todas las investigaciones que se han hecho se haya podido saber su residencia, ruégase á cualquier persona que lo conozca y pueda dar algunos datos relativos á él se sirva pasar por la calle 25 de Mayo, núm. 31, donde se recibirán con agradecimiento. m19-3

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 156, á la de Cámaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas á todas horas, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*M. Juncosa.* m6-15

Gran adivinadora DELFRESANTE Y FORVENIR, Española recien venida, calle Buenos Aires núm. 18 entre Maciel y Guaraní. m20-3

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Cear.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, y vend y vereis........ mr28-3meses

Imprenta Muy barata y á plazos—Se vende una completa con una máquina moderna, sistema Marinoni, todo en poco uso y como para dar un diario del formato de *El Siglo* hasta el mas pequeño. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 150. m20-3

Idiomas FRANCÉS É INGLÉS.—Se enseña en cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones; Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m2—

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Mozo ó peon de cocina; se precisa en la calle de Solís, 21. m19-3

Nuevo Colegio ANGLO-FRANCO 2 pesos por mes niños menos de 9 años 1 peso, pupilos 14 pesos, medios 9 pesos. Se reciben pupilos, medios pupilos y externos. Se paga adelantado—Queguay número 208. m17-7

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarse del país, alquila ó vende una casa de alto propia para panadería, fidelería ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos aljibes, y un zaguan, al siguien desea comprar... la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un billar, calle Cerro-Largo número 323 darán razon. my11-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso. m19-3

Onzas cortas Se compran en el Almacen de Haurie y Zabalua, calle 25 de Agosto 61. m13-10

Perro Se ruega á el que haya encontrado uno de raza terranova mestizo, todo negro, pelo largo, que lleva una cuerdita al pescuezo, entre pelo, que ha sido estraviado el dia viernes 12 del cte., lo lleve en calle Piedras 218 donde se le dará una buena gratificacion. m19-3

Planchadora Se ofrece una señora francesa para ir á planchar por día á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurrir calle Colon núm. 123. m9.15

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las familias que no pueda ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Semilla de alfalfa Se vende de superior calidad, recien desembarcada y mucho mas barata que en ninguna otra parte en la casa de remate de Cipriano C. Silva calle 25 de Agosto números. 107 y 109 m20 15

Semilla de alfalfa Se vende de superior calidad y mas barata que en ninguna otra casa en el almacen de M. P. Rodriguez calle 25 de Agosto núm. 58. m17-8

Sastre (CORTADOR.) Recien venido de Buenos Aires: se ofrece á una casa de primer órden, es inteligente en el arte arregla con todo esmero y moda: para tratar calle Piedras núm. 261. m16-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos) a25-1mes

Velas estearinas FRANCESAS se venden á 17 centésimos el paquete, almacen de Haurie y Zabalua calle 25 de Agosto núm. 61. m13-10

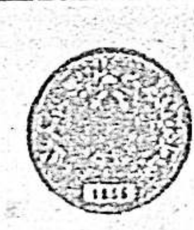
Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino dondé podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes



EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MÉDAILLE DE 1re CLASSE

ALV. LABARRAQUE & Cie



QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

En su sesion del 24 febrero 1857

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medecina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea a consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el **Quinium Labarraque** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

«He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.»

Dr CABARET.

«Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrellera ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida.»

«Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta a seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca duranta el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr RICHARD.

«Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazelino y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

«El mismo M. Mazeline, que habia llegado a un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

Dr EMARYEL.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — G. Imbert. — A. Guillemette.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos, uretritis ó gonorreas, aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-grâce*, de París, por el profesor DESRUELLES, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomadas durante 10 ó 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y compañía; — Ventura GARAICOECHEA, Paraná, 227.

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 29 de Enero hasta el 24 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 23		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos. .		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público.		262,900 00
Id. por devoluciones . .		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina . . .	12 00	
Saldo	1,289 65	7,500 73
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado — Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXIX

NINGUNA

PASTA PECTORAL

ha adquirido una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER de París.

Su fama universal está fundada:

1º Sobre su poderosa eficacia contra los resfriados, gripe, irritaciones del pecho, de la garganta y de los bronquios; eficacia comprobada por 40 médicos de los Hospitales de París.

2º Sobre la aprobacion de algunos miembros de la Academia de Medicina, quienes lo han reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.

3º Sobre los análisis de químicos de la Facultad de París, quienes han comprobado que no contenia el opio ni sales de opio, tales como la morfina y la codeína, remedios ambos cuyos peligros ha señalado la facultad entera.

TALES son los títulos auténticos que recomiendan la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, títulos que no han sido otorgados á ninguna Pasta pectoral ni antigua, ni moderna.

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas *Américas*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LEED Y CONVENCEOS, INCRÉDULOS!

Testimonio procedente de un eminente y conocido facultativo, concretándose á la narracion de hechos.

Pruebas frecuentes practicadas con el PECTORAL DE ANACAHUITA Y ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, tanto en casos de párvulos como de adultos, correspondiendo los resultados á la gran reputacion de estos medicamentos, y

OTRO INDISPUTABLE TRIUNFO MAS

PARA LA ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Atacad sin vacilar el gérmen pútrido y canceroso

TRUJILLO, MAYO 31 de 1873.

MUY SR. MIO:

En contestacion á las preguntas que Vd. me ha hecho respecto á los resultados que yo he obtenido, en mi práctica diaria, con el uso del PECTORAL DE ANACAHUITA Y ACEITE DE HIGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp; debo decirlo en honor de la verdad y para satisfaccion de su autor, que en el pueblo de Paijan, Perú, se me han ofrecido curaciones de niños atacados de bronquitis y algunos con el pulmon oxidado, otros pacientes con tubérculos manifiestos y siempre con el uso de dichos medicamentos he obtenido un alivio inmediato y resultados siempre satisfactorios, por lo cual se hace preferir su uso á cualquiera otra medicina, espectorante.

Los resultados que he obtenido con esas preparaciones han sido tan satisfactorios que podria darles infinidad de testimonios de pacientes, que he curado, si su gran reputacion no fuera tan universalmente concedida, é hiciese innecesarios tales encomios.

Floro Martinez, del pueblo de Guadalupe se me presentó con una úlcera en la nariz, que habia perforado el tejido celular y el tegumento, y presentaba fenómenos gravemente malos, despues de haberle operado y no habiendo obtenido ninguna clase de mejoría traté de recetarle la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, con lo cual obtuve mas feliz resultado.

Y como este caso ha sido el que he visto que mas me ha sorprendido, me cabe la satisfaccion de hacérselo saber para satisfaccion del Dr. Bristol.

JOSÉ MANUEL VILLAR, M. D.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 20 DE MAYO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.07	10.37	1.52	5.07
Yatay	7.13	10.43	1.58	5.13
Sayago	7.23	10.53	2.08	5.23
Colon	7.30	11.00	2.15	5.30
Independencia . . .	7.43	11.13	2.28	5.42
Piedras	7.55	x 11.25	2.40	5.54
Progreso	x8.13	11.45	x3.00	x6.12
Joaquin Suarez . .	8.32	12.05	3.20	6 32
Canelones	8.50	12.25	3.40	6.52
Santa Lucía	9.20	12.55	4.10	7 22
25 de Agosto . . .	9.30	1.05	4.25	7.32
25 de Agosto—*Sal.*ª	9.45			7.45
Rodriguez	10.20			8.20
San José	11.00			9.00
25 de Agosto—*Sal.*ª		1.10		
Isla Mala		2.00		
Florida { *Llegada* x		2.40		
Florida { *Salida*		2 55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande . .		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande . .				1.10
La Cruz				2.00
Florida { *Llegada* x				2.45
Florida { *Salida*				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto . . .				4.35
San José		8.10	11.55	
Rodriguez		8.50	12.35	
25 de Agosto . . .		9 25	1.10	
25 de Agosto—*Sal.*ª	6.50	9.50	1.40	4.45
Santa Lucía	7.03	10.00	1.50	4.55 5.04
Canelones	7.33	10.30	2.20	5 32
Joaquin Suarez . .	7.53	10.45	2.40	5.52
Progreso	x8.13	11.05	x3.00	x 6 12
Piedras	8.31	x11.25	3.20	6.32
Independencia . . .	8.41	11.35	3.30	6.42
Colon	8.51	11.45	3.40	6.52
Sayago	8.59	11.53	3.48	7.00
Yatay	9.06	12.00	3.55	7.08
Bella-Vista	9.11	12 05	4.00	7.15
Central	9.20	12.15	4.10	7.25

LXV

CARRERAS DE OTOÑO

El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA

Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras Nacionales ó Ingleses — Entrada, 50 pesos — Premio, 150 pesos — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA

Media vuelta y distancia — Para todo caballo con la sola reserva de los puros — Los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 145 libras.

3.ª CARRERA

Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 200 pesos — Para todo caballo con la sola reserva de puros; mestizos recargados en 10 libras — Peso, 145 libras.

4.ª GRAN CARRERA DE SALTO

Tres vueltas — Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 168 libras.—(Catorce Saltos).

5.ª CARRERA

De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 160 libras.

6.ª CARRERA

De tilburis ó bajo silla al trote — Entrada, 30 pesos — Premio, 100 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.

El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el zaino niño de D. Juan Carrara y el sangre toro del Sr. Gasparin. m4-8-d%

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p.% de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 24 de 1876.

a26-1mes *El Secretario.*

E. W. de Guimaraes

CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO Y CALÍGRAFO

Ofrece sus servicios profesionales al comercio en general y á sus relaciones en particular. Teniendo algunas horas disponibles, se encarga de llevar la contabilidad de cualquier casa comercial.

Calle del Cerrito, núm. 78, altos. m19-3

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

Dentista inglés

ANDES 138, ESQUINA 18 DE JULIO

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

DOCTOR STOCKES

Operaciones garantidas

my20-perm

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Se previene á los contribuyentes que han dejado sus planillas en esta oficina, que están en el deber de abonar su importe antes del fin del presente mes.

Pues desde el 1.º de Junio próximo en adelante los que no hubieran satisfecho el importe, incurrirán en las penas que establece el art. 13 de la ley vigente.

Montevideo, Mayo 16 de 1876.

m17-15 *J. Viana*, Receptor.

PILDORAS HOLLOWAY

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

AVISO PÚBLICO



En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de siendo los autores de las mismas unos sugetos que adoptan el título de "Holloway y C.ª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 2.

my21|76-26p-1por sem

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, yodo, *hierro* y *quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas*, etc. — Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. Devuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas*, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.

Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 112, rue du Bac, PARIS.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Presupuesto General de Gastos

QUE DEBE REGIR DESDE EL 1.º DE MAYO DE 1876 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1877.

(Continuacion)

Un maestro de rodados. .	$	600	
Un oficial	«	360	
Un maestro carpintero . .	«	600	
Dos oficiales á ps. 360 . .	«	720	
Un peon.	«	240	
Un maestro talabartero. .	«	600	
Un oficial	«	360	
Un maestro hojalatero . .	«	360	
Un id. pirotécnico . . .	«	600	
Un oficial	«	360	
Un peon.	«	240	
Cuatro peones á ps. 240 .	«	960	
Para compra de materiales	«	1,500	$ 19,080

PLANILLA N.º 7

Capitanía del Puerto

Un capitan del puerto . .	$	3,000	
« oficial 1º	«	1,500	
« « 2º	«	909 96	
Dos auxiliares á ps. 600 .	«	1,200	
Un oficial de bahía . . .	«	1,200	
Un práctico mayor . . .	«	960	
Cinco ayudantes á ps. 960.	«	4,800	
Un intérprete	«	960	
Dos médicos á ps. 1,800 .	«	3,600	
Un recaudador	«	600	
Un portero	«	300	
Un vigía del Puerto . . .	«	360	
Un id. del Cerro	«	420	
Primer patron.	«	360	
Segundo idem.	«	360	
Tercer idem.	«	360	
Treinta marineros á $ 300.	«	9,000	
Gastos de oficina y alumbrado.	«	432	$ 30,411 96

PLANILLA N.º 8

Subdelegacion de Marina de Maldonado

Un subdelegado.	$	960	
Un patron.	«	360	
Ocho marineros á ps. 240.	«	1,920	
Gastos de oficina. . . .	«	60	$ 3,300

PLANILLA N.º 9

Lazareto Isla de Flores

Un comandante.	$	900	
Un ayudante.	«	480	
Un médico.	«	2,400	
Un capellan.	«	840	
Un practicante.	«	600	
Cuatro peones á 240 $ uno.	«	960	$ 6,240

PLANILLA N.º 10

Vapor «Vigilante.»

Un patron.	$	360	
Un maquinista.	«	840	
Un foguista.	«	360	
Dos marineros á 600 $ uno.	«	1,200	$ 2,760

PLANILLA N.º 11

Vapor «Presidente»

Un comandante.	$	1,800	
Un teniente.	«	960	
Un guarda marina. . . .	«	300	
Un maquinista.	«	1,800	
Dos carboneros á ps. 576.	«	1,152	
Dos foguistas á ps. 720. .	«	1,440	
Doce marineros á ps. 240.	«	2,880	$ 10,332

PLANILLA N.º 12

Vapor «15 de Enero»

Un comandante.	$	1,200	
Un guarda marina . . .	«	360	
Un maquinista.	«	1,200	
Dos carboneros á ps. 576 .	«	1,152	
Dos foguistas á ps. 720 .	«	1,440	
Ocho marineros á ps. 240.	«	1,920	$ 7,272

PLANILLA N.º 13

Batallon 1.º de Cazadores

Un primer jefe.	$	2,400	
« segundo id.	«	1,596	
« ayudante mayor . . .	«	684	
« teniente 1º, 2.º ayudante	«	540	
« sub-teniente de bandera	«	432	
« sargento 2.º de clarines	«	192	
« cabo 1.º de id. . . .	«	168	
« cabo de tambores . .	«	168	
Utiles de mayoría. . . .	«	360	
Mesa de oficiales	«	2,400	
Para uniformes de oficiales	«	1,800	
Para eventuales	«	1,200	
COMPAÑÍAS			
Cuatro capitanes á ps. 960.	$	3,840	
« tenientes primeros á ps. 540.	«	2,160	
Cuatro id. segundos á pesos 504	«	2,016	
Ocho sub-tenientes á ps 432	«	3,456	
Cuatro sargentos primeros á ps. 216	«	864	
Doce id segundos á ps. 192	«	2,304	
Diez y seis cabos primeros á ps. 168	«	2,688	
Diez y seis id segundos á pesos 156.	«	2,496	
Cuatro tambores á ps. 156.	«	624	
Cuatro cornetas á ps. 156.	«	624	
Doscientos once soldados á ps. 144.	«	30,384	$ 63,396

PLANILLA N.º 14

Batallones 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º

Llevan las mismas clases que el batallon 1.º de Cazadores, con la diferencia de que serán doscientos siete soldados en vez de doscientos once que lleva aquel.			
Importa—cada cuerpo . .	$	62,820	$ 314,100

PLANILLA N.º 15

Regimiento de Artillería

Un primer jefe	$	2,400	
Un segundo jefe	«	1,596	
Un ayudante mayor. . .	«	684	
Un teniente 1.º, 2.º ayudante	«	540	
Un porta estandarte. . .	«	432	
Un sargento 2.º de clarines.	«	192	
Un cabo 1.º de clarines .	«	168	
Utiles de mayoría. . . .	«	360	
Mesa de oficiales	«	2,400	
COMPAÑÍAS			
Cuatro capitanes á pesos 960.	$	3,840	
Cuatro tenientes primeros á pesos 540	«	2,160	
Cuatro id. segundos á pesos 504.	«	2,016	
Cuatro alféreces á pesos 432.	«	1,728	
Cuatro sargentos primeros á pesos 216	«	864	
Doce id. segundos á pesos 192.	«	2,304	
Doce cabos á pesos 168. .	«	2,016	
Cuatro tambores á pesos 156.	«	624	
Doce cabos segundos á pesos 156	«	1,872	
Cuatro cornetas á pesos 156	«	624	
Doscientos diez y ocho soldados á pesos 144. . .	«	31,392	$ 58,212

PLANILLA N.º 16

Regimiento 1.º de Caballería

Un primer jefe.	$	2,400	
Un 2.º id. sargento mayor.	«	1,596	
Un ayudante mayor. . .	«	684	
Un porta estandarte . . .	«	432	
Un sargento 1º de clarines.	«	216	
Diez clarines á ps. 156 . .	«	1,560	
ESCUADRONES			
Dos capitanes á ps. 960. .	$	1,920	
Dos tenientes 1os. á ps. 540	«	1,080	
Dos id 2os á 504	«	1,008	
Cinco alféreces á ps. 432 .	«	2,160	
Cuatro sargentos 1os á pesos 216	«	864	
Ocho id 2os á 192. . . .	«	1,536	
Ocho cabos 1os á 168 . .	«	1,344	
Ocho id 2os á 156. . . .	«	1,248	
Ciento sesenta y un soldados á 144.	«	23,184	
Mesa de oficiales	«	2,400	
Gastos de mayoría . . .	«	240	
Eventuales	«	1,200	
Uniforme de oficiales . .	«	1,200	$ 46,272

PLANILLA N.º 17

Regimiento 2.º de Caballería

Un primer jefe	$	2,400	
Un segundo id.	«	1,596	
Un ayudante mayor. . .	«	684	
Un porta estandarte. . .	«	432	
Un sargento 1º de clarines.	«	216	
Ocho clarines á ps. 156. .	«	1,248	
ESCUADRONES			
Dos capitanes á ps. 960. .	$	1,920	
Dos tenientes 1os á ps. 540	«	1,080	
Dos id 2os á ps. 504 . .	«	1,008	
Cuatro subtenientes á pesos 432.	«	1,728	
Dos sargentos 1os á pesos 216.	«	432	
Cuatro id. segundos á ps. 192.	«	768	
Seis cabos primeros á ps. 168.	«	1,008	
Seis id. segundos á ps. 156	«	936	
Ciento veinte y tres soldados á ps. 144	«	17,712	$ 33,168

PLANILLA N.º 18

Cuerpo médico

Un cirujano mayor . . .	$	2,640	
Un segundo cirujano . .	«	1,800	$ 4,440

PLANILLA N.º 19

Varios Gastos

Vestuarios de tropas . .	$	117,225	
Rancho	«	164,880	
Alquiler de cuarteles . .	«	16,620	
Agua y alumbrado idem .	«	16,800	
Gastos estraordinarios. .	«	7,000	
Música militar para los 6 batallones y regimiento de artillería cada cuerpo á ps. 3,600	«	25,200	$ 347,725

PLANILLA N.º 20

Plana Mayor activa

Tres brigadieres generales á 5,000.	$	15,000	
16 coroneles mayores á 3600	«	57,600	$ 72,600

PLANILLA N.º 21

Estado Mayor Pasivo

Veinticinco coroneles á ps. 1,320	$	33,000	
Veinte idem graduados á 900.	«	18,000	
Cuarenta y seis tenientes coroneles á ps. 900. .	«	41,400	
Diez y seis id id graduados á ps. 648.	«	10,368	
Ciento treinta sargentos mayores á ps. 648. . .	«	84,240	
Cuarenta y uno id id graduados á ps. 480. . .	«	19,680	
Ciento setenta y seis capitanes á ps. 480. . . .	«	84,480	
Uno idem graduado. . .	«	342	
Cinco id id tenientes primeros á ps. 270. . . .	«	1,350	
Veinte y ocho ayudantes mayores á ps. 342. . .	«	9,576	
Noventa y tres tenientes primeros á ps. 270. . .	«	25,110	
Ochenta y uno id. segundos á ps. 252	«	20,412	
Ciento veinte y cuatro subtenientes á ps. 216 . .	«	26,784	
Quince portas á ps. 216. .	«	3,240	
Cinco guarda marinos á 144	«	720	$ 378,702

PLANILLA N.º 21 BIS

Diez coroneles á ps. 1,320.	$	13,200	
Cinco id. graduados á 900.	«	4,500	
Trece id. á 900.	«	11,700	
Seis id. id. id. á 648. . .	«	3,888	
Cuarenta sargentos mayores á ps. 648.	«	25,920	
Seis id. id. graduados á ps. 480.	«	2,880	
Cincuenta y cuatro capitanes á ps. 480.	«	25,920	
Cuatro ayudantes mayores á ps. 342.	«	1,368	
Treinta y seis tenientes primeros á ps. 270 . . .	«	9,720	
Sesenta y tres id. 2os á 252.	«	15,876	
Cuarenta y ocho alféreces á ps. 216	«	10,368	
Cinco portas á ps. 216 . .	«	1,080	$ 121,236

Nota—Los señores jefes y oficiales de la presente planilla se encuentran en servicio activo, en el gobierno, oficinas de guerra, ejército permanente, comisarios de policía y empleos civiles.

Los sueldos con que están presupuestados es en E. Mayor Pasivo, á fin de que si cesan en sus comisiones tengan el *medio sueldo* respectivo.

PLANILLA N.º 22

Cuerpo de Inválidos

Dos coroneles á ps. 2,640 .	$	5,280	
Cuatro tenientes id. á 1,800	«	7,200	
Cinco sargentos mayores á ps. 1,296.	«	6,480	
Cuarenta y dos capitanes á ps. 960.	«	40,320	
Tres ayudantes mayores á ps. 684.	«	2,052	
Veinte y seis tenientes 1ros. á ps. 540.	«	14,040	
Doce id. 2dos. á ps. 504. .	«	6,048	
Veinte y tres subtenientes á ps. 432.	«	9,936	
Cincuenta y un sargentos 1ros. á ps. 192. . . .	«	9,792	
Treinta y uno id. 2dos. á ps. 168.	«	5,208	
Diez y siete cabos 1ros. á ps. 144.	«	2,448	
Nueve id. 2dos. á ps. 132.	«	1,188	
Un id. 1º (urbano) á ps. 360	«	360	
Dos soldados (id.) á ps. 360.	«	720	
Ochenta y tres soldados á ps. 120.	«	9,960	$ 121,032

PLANILLA N.º 23

Viudas y menores militares

Tres viudas de brigadier general á ps. 3,000. . .	$	9,000	
Cuatro id id id á ps 1917 96	«	7,671 84	
Una id de coronel mayor.	«	3,249 60	
Cuatro id. id á ps. 2,649 60	«	10,598 40	
Tres id id id á ps. 1764 96.	«	5,294 88	
Una id id id á.	«	1,224	
Una id id id á.	«	1,152	
Una id id id á.	«	883 96	
Dos id de coroneles á pesos 3134 64.	«	[illegible]	
Cinco id id á ps. 2534 04.	«	12,670 20	
Treinta y nueve id id á ps. 1,688 04.	«	65,833 56	